



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

DIAGNÓSTICO ESTATAL DE
SUPERVISIÓN
PENITENCIARIA
2023











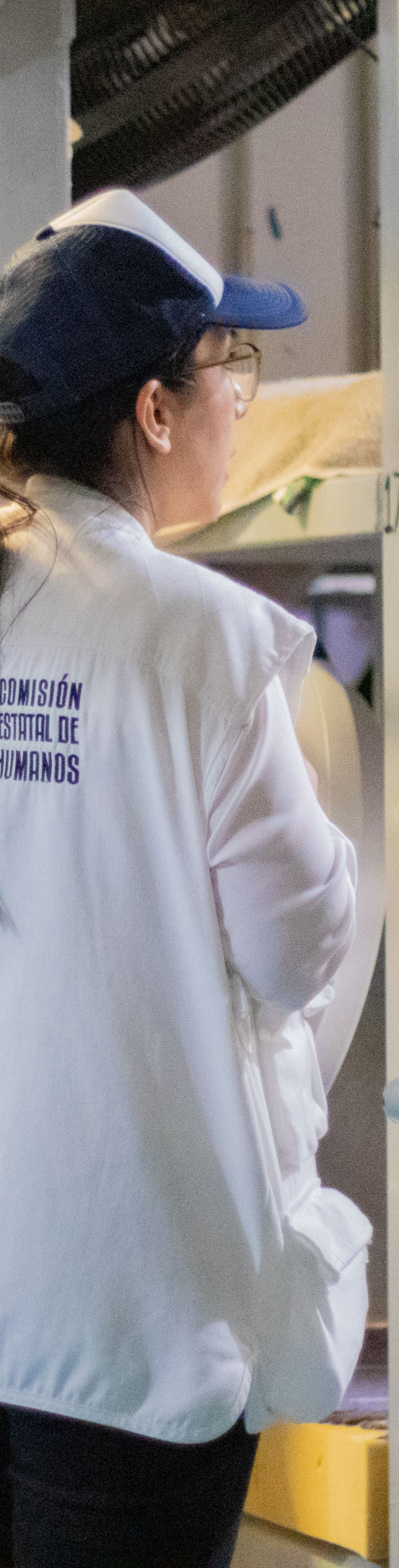
OLGA SUSANA MÉNDEZ ARELLANO
Presidenta

ÓSCAR GARCÍA ZURITA
Secretario Ejecutivo

ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
Consejeros

EDUARDO LLANAS HERNÁNDEZ
Tercer Visitador General





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
ANÁLISIS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTADAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2022	12
MARCO NORMATIVO	20
METODOLOGÍA	24
DIAGNÓSTICO ESTADAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2023	28
CALIFICACIÓN DE LOS CENTROS	32
DATOS GENERALES DE LOS CENTROS	33
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL	44
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 1 NORTE	68
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 2 NORTE	98
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 3 ORIENTE	130
ASUNTOS REGISTRADOS POR ORIENTACIONES	152
EXPEDIENTES DE QUEJA	154
REGISTRO DE INCIDENTES VIOLENTOS	164
REGISTRO DE DELITOS POR CENTRO	165
RECOMENDACIONES	167

PRESENTACIÓN

A

fin de contribuir en el pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León¹ presenta cada año un Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria,² que busca visibilizar y documentar la situación de los derechos humanos en los Centros de Reinserción Social del Estado.³

A través de una metodología debidamente estructurada y el apoyo de un equipo multidisciplinario, adscrito a esta Comisión, que evaluó cada Centro de Reinserción Social,⁴ se presentan en este diagnóstico observaciones respecto a la supervisión realizada en el año 2023, y se hace referencia a lo documentado en los realizados en los años 2021 y 2022. Se muestran resultados respecto a las actividades laborales, educativas, deportivas, culturales, la capacidad instalada, la población, las condiciones físicas de las estancias y áreas comunes, la relación de visita familiar e íntima, alimentación, servicio médico, y el costo por manutención diaria por persona privada de la libertad. Asimismo, se señala el número de personas en razón del grupo de atención prioritaria con el que se identifican y por nacionalidad; rangos de edad de las personas privadas de la libertad; quejas presentadas ante la Comisión, detallando los presuntos hechos violatorios, así como los motivos de su conclusión; y, un registro de incidentes violentos. También, se describe el estatus respecto al déficit de personal de seguridad y custodia, técnico y médico.

1 En lo sucesivo, Comisión.

2 En lo sucesivo, DESP o Diagnóstico.

3 En lo sucesivo, Centros o Centros penitenciarios.

4 En lo sucesivo, Centro o Centro penitenciario.



“Al salir por la puerta hacia mi libertad
supe que, si no dejaba atrás toda la ira,
el odio y el resentimiento,
seguiría siendo un prisionero”

Nelson Mandela

El DESP permite analizar las realidades que afectan a las personas que se encuentran alojadas en los Centros, y las recomendaciones que se incluyen buscan garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y su reinserción social.



ANÁLISIS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2022

La Comisión es un organismo público autónomo que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.⁵ Y, entre sus atribuciones se encuentra la supervisión del respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario del Estado,⁶ mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.⁷

El primer diagnóstico en la materia realizado en la actual administración, se publicó en el año 2021, con el fin de que las recomendaciones emitidas pudieran detonar acciones específicas para atender los principales desafíos que enfrenta el sistema penitenciario, y guiar a las autoridades involucradas en la adopción de medidas para garantizar y fortalecer los derechos humanos en los Centros,⁸ con enfoque en la integridad personal, la estancia digna, la reinserción social, las condiciones de gobernabilidad, y la atención brindada a los grupos de atención prioritaria.

En el DESP 2022, se llevó a cabo una evaluación en torno a las recomendaciones emitidas en el 2021 y se presentaron veintiséis recomendaciones para implementarse en el año 2023, clasificadas en recomendaciones materiales, normativas y operativas. Por tal motivo, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión,⁹ atendiendo a sus funciones,¹⁰ solicitó constancias a la autoridad para documentar las acciones adoptadas para la observancia de las recomendaciones realizadas.

Al respecto, la Dirección llevó a cabo un ejercicio de evaluación en torno al estatus del cumplimiento de las recomendaciones, mediante la revisión de las evidencias remitidas por la autoridad y de los hallazgos observados por personal de la Tercera Visitaduría de la Comisión,¹¹ que efectuó un recorrido y aplicó distintos cuestionarios en las instalaciones de los Centros.

Entre los instrumentos utilizados se encuentran: encuestas aplicadas a las personas privadas de la libertad, entrevistas con las personas titulares o encargadas de los centros penitenciarios, entrevistas con las personas encargadas de la seguridad y custodia, y entrevistas con las personas titulares de las áreas médica y técnicas.

5 Artículo 2, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

6 En lo sucesivo, Sistema penitenciario.

7 Artículo 6, fracción X, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

8 Los Centros de Reinserción Social que formaron parte del estudio, fueron el Centro de Reinserción Social 1 Norte, Centro de Reinserción Social 2 Norte, Centro de Reinserción Social 3 Oriente y Centro de Reinserción Social Femenil.

9 En lo sucesivo, Dirección.

10 Artículo 35, fracción XIII, del Reglamento Interno de este organismo.

11 En lo sucesivo, Visitaduría.

Los resultados de la evaluación se dividieron en recomendaciones cumplidas, cumplidas parcialmente y no cumplidas. De veintiséis recomendaciones, la autoridad cumplió con 10 de ellas (38.46%); cumplió parcialmente con 11 (42.30%); y, no cumplió con 5 (19.24%), lo cual se detalla en la siguiente tabla, en razón del tipo de recomendación:

Estatus de cumplimiento de las recomendaciones.			
Recomendaciones	Cumplida ¹²	Parcialmente Cumplida ¹³	No cumplida ¹⁴
Normativas	2	1	1
Operativas	8	7	1
Materiales	0	3	3
TOTAL	10	11	5

Tabla A. Estatus de cumplimiento de las recomendaciones

Al respecto, se considera importante mencionar algunas de las acciones realizadas por la autoridad, en seguimiento a las recomendaciones emitidas por este organismo público autónomo:



Por ejemplo, en cuanto a las recomendaciones normativas, se destaca la elaboración de un protocolo de actuación para la detección de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes; así como, capacitaciones para la prevención de la tortura.

De la misma manera, se elaboraron distintas disposiciones normativas para la prevención de incidentes violentos, entre ellas, una sobre reacción primaria ante incidentes críticos. A pesar de existir un incremento de 7.93% en el total de los incidentes violentos, comparado con los datos del año 2022, en 3 de 4 Centros disminuyó notablemente el registro de incidentes violentos.

En torno a las recomendaciones operativas, se realizaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas al personal adscrito a los Centros; además, se compartió una base de datos de 13 cursos, en la que se precisó su nombre, el Centro en que fueron impartidos, el instituto capacitador, la modalidad, la fecha de inicio, la fecha de conclusión, la cantidad de horas, y el personal capacitado.

¹² Considérese cumplidas, las recomendaciones I.2, I.4, II.6, II.8, II.9, II.10, II.11, II.14, II.15 y II.16.

¹³ Considérese parcialmente cumplidas, las recomendaciones I.3, II.1, II.2, II.3, II.5, II.7, II.12, II.13, III.1, III.2 y III.3.

¹⁴ Considérese no cumplidas, las recomendaciones I.1, II.4, III.4, III.5 y III.6.

Adicionalmente, se diseñaron y difundieron programas de tratamiento para las adicciones; se documentaron actividades encaminadas a la reinserción social; y, se llevó a cabo un registro de personas con adicciones, en el que se detalla la cantidad de la población identificada con adicciones, las personas privadas de libertad en tratamiento y una relación de las sustancias consumidas. Durante la visita realizada por la Visitaduría, se manifestó que, como parte del Programa de Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones y Desintoxicación Voluntaria, el personal del departamento de psicología efectuó un tamizaje y aplicó diversos instrumentos a toda la población penitenciaria, a fin de detectar a las personas con adicciones.

Por otro lado, se brindó información sobre el total de personas privadas de la libertad que han sido canalizadas al Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León para la obtención de beneficios de libertad anticipada, y se remitieron evidencias que acreditaron la incorporación de personas privadas de la libertad en actividades de autoempleo, especificando la información por actividad que desarrollan.

Respecto a fomentar capacitaciones dirigidas a las mujeres privadas de la libertad, que no se limiten a las actividades que tradicionalmente se consideran adecuadas para las mujeres en razón de estereotipos de género, se incluyeron capacitaciones nuevas, como el mantenimiento de climas, electricidad básica doméstica, sonido y decoración.

Se remitieron dos disposiciones normativas, "Procedimiento de Egreso Jurídico de Persona Privada de la Libertad de un Centro de Reinserción Social" y "Procedimiento de Egreso Operativo de Persona Privada de Libertad de un Centro de Reinserción Social"; en las que se establecen actividades que deberá llevar a cabo el personal penitenciario para garantizar un egreso digno; como entregar copia de la boleta de libertad y facilitar la comunicación con la persona que desee la persona privada de la libertad.

Aunado a lo anterior, se remitieron evidencias de acciones encaminadas a garantizar el suministro de medicamentos, como contratos, requisiciones de compras y acuses de recibo.



En cuanto a las recomendaciones materiales, se reportaron avances en el mantenimiento de la infraestructura; así como, en la construcción de adecuaciones para las personas usuarias de sillas de ruedas.

Sobre los retos para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del DESP 2022, se detectaron los siguientes:

A) Sobrepoblación. - Uno de los principales retos es la sobrepoblación de los Centros, los cuales, en conjunto, alojaban, a la fecha de la supervisión, a 10,513 personas privadas de la libertad (9,953 hombres y 560 mujeres), cuando están diseñados para 9,763 personas, es decir, presentan una sobrepoblación de 7.68%. Por ende, la sobrepoblación se convirtió en una variable importante al analizar el cumplimiento de las recomendaciones; por ejemplo, aumentó el déficit de personal de seguridad y custodia un 9.55%; pasando de 49.11% en el año 2022 a un 58.66% en el año 2023.¹⁵

B) Aplicación de la normatividad. - Se reconoce el desarrollo de disposiciones normativas en diferentes rubros, sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos de supervisión en torno a su adecuada aplicación.¹⁶

C) Inadecuada distribución de alimentos. - Respecto a la distribución de alimentos, la Visitaduría destacó, de las encuestas aplicadas, una inadecuada e inequitativa distribución de alimentos (recipientes de diversos tamaños) y falta de higiene en el traslado de los alimentos que se proporciona a las personas privadas de la libertad.¹⁷

D) Falta de Reglamento Interno. - Continúa en proceso la elaboración de un reglamento interno.¹⁸

E) Insuficiencia de personal. - Persiste el desafío de contar con personal técnico,¹⁹ médico, odontológico y de nutriología suficiente y capacitado, para brindar una adecuada atención a las personas privadas de la libertad. De una comparación con el año 2022, el personal técnico aumentó de 99 a 117 personas (18.18%); el personal médico se redujo de 20 a 16 (20%); el personal odontológico disminuyó de 4 a 3 (25%); y, el personal de nutriología aumentó de 1 a 2 (100%).²⁰ Mientras que, el personal médico especialista en psiquiatría disminuyó²¹ de 2 a 0; el personal de enfermería aumentó de 39 a 44 (12.82%), por un incremento de 4 personas en el Centro de Reinserción Social 1 Norte,²² y 3 personas en el Centro de Reinserción Social 3 Oriente,²³ sin embargo, existió una disminución de 2 personas en el Centro de Reinserción Social 2 Norte.²⁴ Asimismo, no se cuenta con personal de pediatría ni especializado para el cuidado de niñas y niños que viven con sus madres.²⁵

F) Separación adecuada. - Para separar a las personas procesadas de las sentenciadas, la autoridad presentó una planimetría, clasificación y reubicación de la población penitenciaria; no obstante, durante la supervisión, se observó que la separación no se estaba llevando a cabo efectivamente, particularmente en el CERESO 1 Norte.²⁶

¹⁵ Relacionada a la Recomendación Operativa II.1.

¹⁶ Relacionada a las Recomendaciones Normativas I.2, I.4, y I.3.

¹⁷ Relacionada a la Recomendación Operativa I.3.

¹⁸ Relacionada a las Recomendaciones Normativas I.1.

¹⁹ Personal técnico, entiéndase como el personal de abogacía, criminología, psicología, pedagogía, trabajo social, deporte, y de cultura.

²⁰ Relacionado a la Recomendación Operativa II.2.

²¹ Relacionado a la Recomendación Operativa II.3.

²² En lo sucesivo, CERESO 1 Norte.

²³ En lo sucesivo, CERESO 3 Oriente.

²⁴ En lo sucesivo, CERESO 2 Norte.

²⁵ Relacionado a la Recomendación Material III.5.

²⁶ Relacionado a la Recomendación Operativa II.5.

G) Documentación de los programas educativos y deportivos. - Es importante fortalecer los esfuerzos para documentar la participación de las personas privadas de la libertad en dichos programas.²⁷

H) Falta de toallas sanitarias y productos de higiene personal. - Aunque se incrementó el número de toallas sanitarias distribuidas a la población penitenciaria del Centro de Reinserción Social Femenil,²⁸ es importante contar con un mecanismo que garantice la disponibilidad de las mismas, acorde a los requerimientos individuales.²⁹ Por otro lado, se detectó la necesidad de proveer productos de higiene suficientes para el aseo personal.³⁰

I) Insuficientes fuentes de empleo. - Es importante continuar las acciones de gestión de convenios de colaboración con empresas privadas, a fin de brindar mayores fuentes de empleo a las personas privadas de la libertad.³¹

J) Seguridad en el egreso de la persona privada de libertad. - Los progresos alcanzados deben sumar mecanismos de coordinación, a efecto de garantizar que los egresos sean en horas hábiles, se procure el contacto con personas familiares, o se gestione un traslado seguro.³²

K) Entrega de medicamentos de manera oportuna. - La suficiencia de medicamentos debe impactar en su distribución oportuna; evitando el retardo en su suministro, observado en algunos casos por la Visitaduría.³³

L) Mantenimiento adecuado a la infraestructura, instalaciones hidráulicas y eléctricas. - De las observaciones de la Visitaduría, se destaca que aún falta mejorar la infraestructura, drenaje, tubería y limpieza; en virtud de que, los dormitorios carecen de mantenimiento, las tuberías presentan fugas, hay drenaje obstruido, existen conexiones eléctricas improvisadas y falta de higiene en los baños generales.³⁴

M) Adecuaciones necesarias en la infraestructura para las personas con discapacidad. - Se reportaron adecuaciones para las personas usuarias de sillas de ruedas; no obstante, hace falta conocer lo realizado para atender otras discapacidades. De las observaciones de la Visitaduría, se detectó la falta de adaptación de regaderas, en módulos que se han destinado a personas con discapacidad.³⁵ Además, en áreas de regaderas se observó agua estancada, lo cual representa un riesgo para las personas privadas de la libertad con discapacidad motriz en el CERESO 2 Norte. Y, en las instalaciones del CERESO 1 Norte se carece de accesibilidad para las personas con discapacidad motriz; así como, falta de mantenimiento e higiene en el módulo 3, sección D, en el área destinada a alojar a las personas con discapacidad psicosocial e inimputables.

²⁷ Relacionado a la Recomendación Operativa II.7.

²⁸ En lo sucesivo, CERESO Femenil.

²⁹ Relacionado a la Recomendación Operativa II.12.

³⁰ Relacionado a la Recomendación Operativa II.13.

³¹ Relacionado a la Recomendación Operativa II.4.

³² Relacionado a la Recomendación Operativa III.15.

³³ Relacionado a la Recomendación Operativa II.16.

³⁴ Relaciona a la Recomendación Material III.1.

³⁵ Relacionado a las Recomendaciones Materiales III.2 y III.3.

N) Documentación de las capacitaciones de trabajo y contar con un archivo. - Es importante documentar las capacitaciones brindadas a las personas privadas de su libertad, desglosando la información por curso o taller, el nombre de la capacitación, la fecha e institución que la brindó; así como, contar con un archivo en el que se resguarden las constancias recibidas, a efecto de que puedan ser entregadas a las personas privadas en su puesta en libertad, para coadyuvar con su reinserción social.³⁶

O) Obstaculizaciones en las prestaciones de ley. - Se reportaron 3 expedientes de queja sobre negativa, restricción u obstaculización para otorgar prestaciones y condiciones mínimas de trabajo digno a las y los internos. Asimismo, durante la visita se observaron inconsistencias respecto a pagos de salarios por debajo del mínimo.³⁷

Con relación a lo observado en el DESP 2023, y considerando los retos para el cumplimiento total de las recomendaciones emitidas en el DESP 2022, se presentan en el último apartado de este documento, una serie de recomendaciones para garantizar los derechos de la población penitenciaria.

³⁶ Relacionado a la Recomendación Material III.4.

³⁷ Relacionado a la Recomendación Material III.6.





MARCO NORMATIVO

A. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 18, señala que, el sistema penitenciario se establecerá sobre la base del respeto a los derechos humanos. De igual forma, esto se consagra en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

B. La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que, toda persona privada de la libertad tiene derecho a vivir en una situación de detención compatible con su dignidad personal y que el Estado en su posición de garante, debe salvaguardar la salud y el bienestar de las personas, brindando entre otras, asistencia médica y garantizando, en la medida de lo posible, el inevitable sufrimiento inherente a la detención. Lo anterior, mediante la adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento de un clima de respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad entre éstas, la reducción del hacinamiento y la procuración de condiciones de estancia digna.

C. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de su jurisprudencia, ha señalado que existe una relación de interacción especial entre las personas privadas de la libertad y el Estado; por lo que, éste debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar iniciativas para garantizar a las personas condiciones encaminadas a desarrollar una vida digna, y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse. (Caso Caesar vs Trinidad y Tobago. Fondo, Reparaciones y Costas. Párr. 97).

D. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), recogen directrices idóneas en lo que respecta al tratamiento de las personas reclusas y la administración penitenciaria; asimismo, interpretan el contenido del derecho de las personas privadas de la libertad a un trato digno y humano e incluyen las normas básicas respecto a las condiciones materiales de los alojamientos, higiene y alimentación; destacan la importancia de la separación entre las personas procesadas y sentenciadas; y, de la suficiencia de personal tanto de seguridad y custodia, como técnico (encargado de proveer servicios, como educación, deportes y de recreación, los cuales fomentan el bienestar de las personas).

Respecto a la capacitación de quienes laboran en los Centros, señalan que deberá enfocarse en funciones que reflejen las mejores prácticas contemporáneas de base empírica en el ámbito de las ciencias penales. Formación que debe incluir, por lo menos, temas sobre derechos, deberes y prohibiciones en el ejercicio de sus funciones; el respeto de la dignidad humana de las personas en reclusión; la prohibición de determinadas conductas, en particular de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; los principios y reglas nacionales e internacionales relativos al uso de la fuerza, armas de fuego, contención física, entre otros.

E. Las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas Bangkok), hacen hincapié en las necesidades específicas de éstas y las consideraciones que deben tenerse en cuenta al aplicar el tratamiento a las mujeres, por ejemplo, atención médica especializada en ginecología y pediatría; y, la obligación de contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas.

F. Los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas, establecen que deben adoptarse las medidas apropiadas y eficaces para prevenir todo tipo de violencia entre las personas privadas de la libertad, entre éstas y el personal de establecimientos; y, sugiere detectar, evitar y combatir todo tipo de abusos de autoridad.

G. Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, establecen que se crearán condiciones que permitan a las personas en reclusión realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.

H. Ley Nacional de Ejecución Penal contiene las normas que se deben observar durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial, así como los medios para lograr la reinserción social. Asimismo, prevé que los centros penitenciarios deben contar con instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura de las mujeres privadas de la libertad, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género.



**COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS**



METODOLOGÍA

El diagnóstico considera los estándares internacionales en materia de derechos humanos y la legislación aplicable al sistema penitenciario, y está desarrollado con un enfoque cualitativo y cuantitativo.

El diagnóstico aborda cinco aspectos fundamentales para dignificar la vida en reclusión: la integridad personal, la estancia digna, la reinserción social, las condiciones de gobernabilidad y los grupos de atención prioritaria.

El resultado se obtuvo de las encuestas aplicadas a las personas privadas de la libertad y de tres instrumentos; dos de ellos, consistentes en cuestionarios dirigidos a las autoridades penitenciarias, y el otro, cumplimentado en el recorrido efectuado por personal de la Comisión en las instalaciones de los Centros:

Encuestas. Cuestionarios dirigidos a las personas privadas de la libertad, integrados por 110 preguntas, que son respondidos tanto por la población general y por personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, lo cual se complementa con imágenes fotográficas tomadas en el interior de los Centros.

Instrumento 1. Entrevista con la persona titular o encargada del centro penitenciario, la cual consta de 370 preguntas.

Instrumento 2. Entrevista con la persona encargada de la seguridad y custodia, compuesta de 80 preguntas.

Instrumento 3. Entrevista con las personas titulares de las áreas médica y técnicas, y cumplimentado en el recorrido por las instalaciones de los Centros, en los que se realiza la observación y evaluación de cada área, y está conformado por 575 preguntas.

Existen preguntas abiertas y cerradas. Cada respuesta de las preguntas cerradas tiene asignado un valor preestablecido, en escala del 0 al 10, como resultado del modelo sistematizado de posibles respuestas.

No obstante que, las preguntas abiertas no tienen asignada una calificación específica, la información obtenida a través de ella es relevante, en la medida que las respuestas se cruzan con datos obtenidos de los cuestionarios, requisitos legales, documentación, expedientes y las condiciones de las instalaciones de los Centros. Esta dinámica hace necesario realizar una ponderación, teniendo en cuenta los elementos mencionados, para obtener una apreciación lo más cercana a la realidad.

Para determinar el nivel de confianza de los datos del DESP 2023, se consideraron los siguientes factores: el número total de la población en cada Centro, con un margen de error de +/- 5% y un nivel de confianza del 95%.

El resultado se obtiene mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

Resultado = (Encuestas * 0.25) + (Instrumento 1 * 0.25) + (Instrumento 2 * 0.25) + (Instrumento 3 * 0.25).

Instrumento	Porcentaje
Encuestas	25%
Instrumento 1	25%
Instrumento 2	25%
Instrumento 3	25%



COMISION ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEON

000005

Diagnostico de Satisfacción Percepcionada 2023
Encuesta 10. Grupo de Atención Primaria

Para la contestar las siguientes preguntas:



DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2023

Para la implementación de los instrumentos del DESP 2023, la Comisión conformó un grupo multidisciplinario integrado por personal de la Tercera Visitaduría General y del Centro de Atención a Víctimas, que acudió a los cuatro Centros en el Estado.

Una vez realizadas las visitas de supervisión y aplicados los instrumentos, la información fue capturada en una base de datos para la recopilación del muestreo, mediante el empleo de la herramienta *business intelligence*, lo que generó el resultado y los promedios para la calificación general y por Centro.

Con los instrumentos se evaluó lo siguiente:

› Integridad personal

- Número de personas privadas de la libertad en el Centro en relación con la capacidad instalada del mismo.
- Hacinamiento y sobrepoblación.
- Servicios para mantener la salud de la población penitenciaria.
- Supervisión del funcionamiento del Centro por parte de la persona titular.
- Prevención y atención de incidentes violentos.
- Prevención y atención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Atención a personas en condiciones de aislamiento.

› Estancia digna

- Existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento.
- Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Condiciones materiales e higiene del área médica.

- Condiciones materiales e higiene de la cocina y comedores.
- Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la vinculación social.
- Condiciones materiales e higiene de los talleres y áreas deportivas.
- Condiciones en la elaboración de los alimentos.

› **Condiciones de gobernabilidad**

- Normatividad que rige al Centro.
- Personal de seguridad y custodia.
- Respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias.
- Ejercicio de las funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad con anuencia de personal del servicio público (autogobierno/cogobierno).
- Ausencia de actividades ilícitas.
- Ausencia de cobros (extorsión y sobornos).
- Capacitación del personal penitenciario.

› **Reinserción Social**

- Integración del expediente técnico-jurídico.
- Integración del expediente médico.
- Separación entre personas procesadas y sentenciadas.
- Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
- Actividades laborales y capacitación.
- Actividades educativas.
- Actividades deportivas.
- Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada.
- Vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

› **Grupos de atención prioritaria**

- Personas con discapacidad.
- Personas indígenas.
- Personas mayores.
- Personas LGBTTTIQ.
- Personas inimputables.
- Personas con adicciones.
- Personas con VIH/SIDA.
- Personas con tuberculosis (primer año que se incluye este grupo).
- Personas con hijas o hijos en el Centro (CERESO Femenil).
- Niñas o niños que viven con sus madres (CERESO Femenil).
- Mujeres embarazadas (CERESO Femenil).

Respecto a los grupos de atención prioritaria, se analizó la atención médica, el acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro penitenciario, la participación en actividades deportivas, educativas, de capacitación para el trabajo y laborales, los programas y servicios brindados.

Para el DESP, se realizaron visitas a los Centros, durante el mes de septiembre de 2023: los días 18 y 19 se visitó el CERESO 3 Oriente, ubicado en el municipio de Cadereyta Jiménez; los días 20 y 21 se acudió al CERESO 1 Norte, en el municipio de Apodaca; el 22 se recorrió el CERESO Femenil, ubicado en el municipio de Escobedo; y, los días 25 y 26 se visitó el CERESO 2 Norte, en el municipio de Apodaca.

En total se aplicaron 2,116 encuestas, las cuales se dividieron de la siguiente manera:

- ▶ CERESO Femenil, 273 encuestas.
- ▶ CERESO 1 Norte, 644 encuestas.
- ▶ CERESO 2 Norte, 666 encuestas.
- ▶ CERESO 3 Oriente, 533 encuestas.

Los resultados del DESP, tienen como objetivo que la autoridad penitenciaria³⁸ y las autoridades corresponsables en la materia³⁹ realicen acciones para detectar y prevenir violaciones a los derechos humanos, como conductas que pongan en riesgo la integridad, la salud y la vida de las personas privadas de la libertad.

³⁸ En lo sucesivo, autoridad.

³⁹ Secretarías General de Gobierno; de Igualdad e Inclusión; de Economía; de Educación; de Salud; del Trabajo; de Cultura; de las Mujeres; así como el Instituto de Cultura Física y Deporte y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



CALIFICACIÓN DE LOS CENTROS

A continuación, se muestra la calificación general del sistema penitenciario en el Estado de Nuevo León y por cada uno de los Centros, comparando los períodos 2021, 2022 y 2023.

Calificación Global del Sistema Penitenciario en el Estado de Nuevo León		
2021	2022	2023
7.03	6.58	7.02



		Periodo		
	Centro de Reinserción Social	2021	2022	2023
1.	CERESO Femenil	7.29	7.00	7.40
2.	CERESO 1 Norte	6.26	5.75	5.96
3.	CERESO 2 Norte	7.12	6.59	7.16
4.	CERESO 3 Oriente	7.48	7.00	7.56

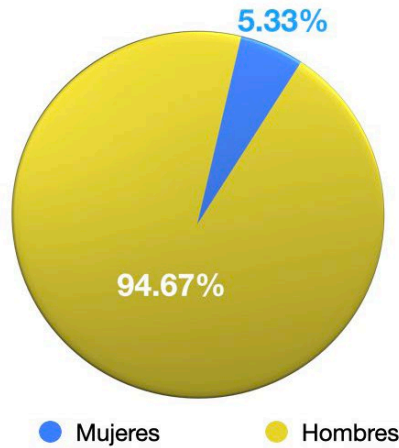
DATOS GENERALES DE LOS CENTROS

Los centros penitenciarios en conjunto alojan a 10,513 personas privadas de la libertad (9,953 hombres y 560 mujeres) y están diseñados para 9,763 personas; por lo que, presentan una sobrepoblación del 7.68%.

En comparación con el año 2022, la población aumentó un 8.43%, al pasar de 9,696 a 10,513 personas privadas de la libertad.

Sobrepoblación: 7.68%





Rango de edad de las personas privadas de la libertad

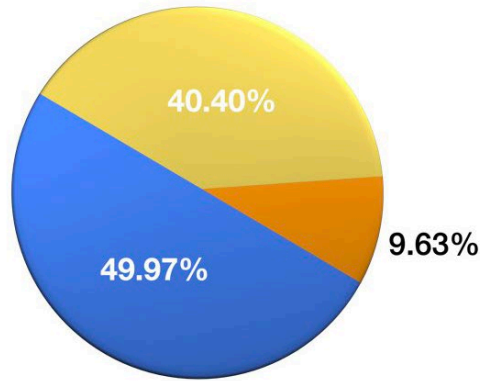
Edad	Centro de Reinserción Social Femenil	Centro de Reinserción Social Número 1 Norte	Centro de Reinserción Social Número 2 Norte	Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente	Total
18-20 años	27	341	15	5	388
21-25 años	99	1,105	193	186	1,583
26-30 años	117	1,322	333	366	2,138
31-35 años	128	1,272	310	391	2,101
36-40 años	77	983	264	312	1,636
41-45 años	45	643	196	209	1,093
46-50 años	33	453	143	140	769
51-55 años	22	216	98	74	410
56-60 años	9	75	87	40	211
61-70 años	2	6	118	30	156
71 y más	1	0	18	9	28
Total:	560	6,416	1,775	1,762	10,513

El rango de edad de las mujeres privadas de la libertad que presenta mayor población es de 31-35 años, en el caso de los hombres de 26-30 años.

De las 10,513 personas privadas de la libertad, 9,762 ingresaron por comisión de delitos del fuero común y 751 por comisión de delitos del fuero federal.

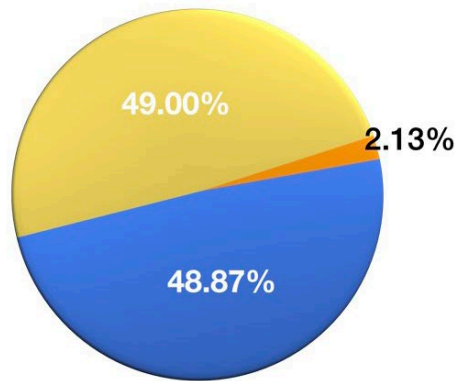
- De las 9,762 personas ingresadas por comisión de delitos del fuero común: 3,944 se encontraban en calidad de imputadas (procesadas), lo que equivale a un 40.40%; 940 estaban sentenciadas, un 9.63%; y, 4,878 contaban con sentencia ejecutoriada, un 49.97%.
- De las 751 personas ingresadas por comisión de delitos del fuero federal: 368 se encontraban en calidad de imputadas (procesadas), lo que equivale a un 49%; 16 estaban sentenciadas, un 2.13%; y, 367 contaban con sentencia ejecutoriada, un 48.87%.

Fuero común



● Procesadas ● Sentenciadas ● Con sentencia ejecutoriada

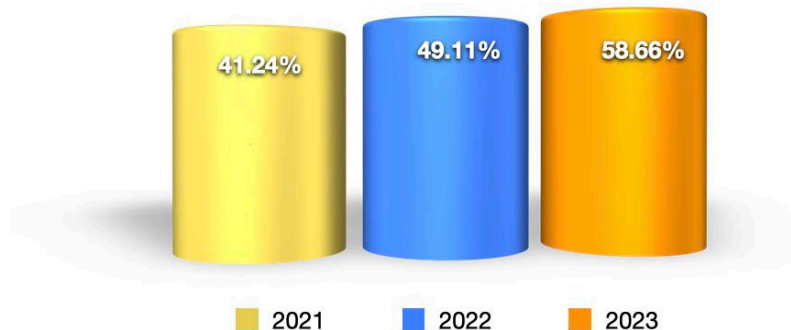
Fuero federal



● Procesadas ● Sentenciadas ● Con sentencia ejecutoriada

De la información brindada por las personas titulares de los Centros, se advierte que, en comparación con el año 2022, aumentó el déficit de personal de seguridad y custodia en un 9.55%; al pasar de un 49.11% a un 58.66%.

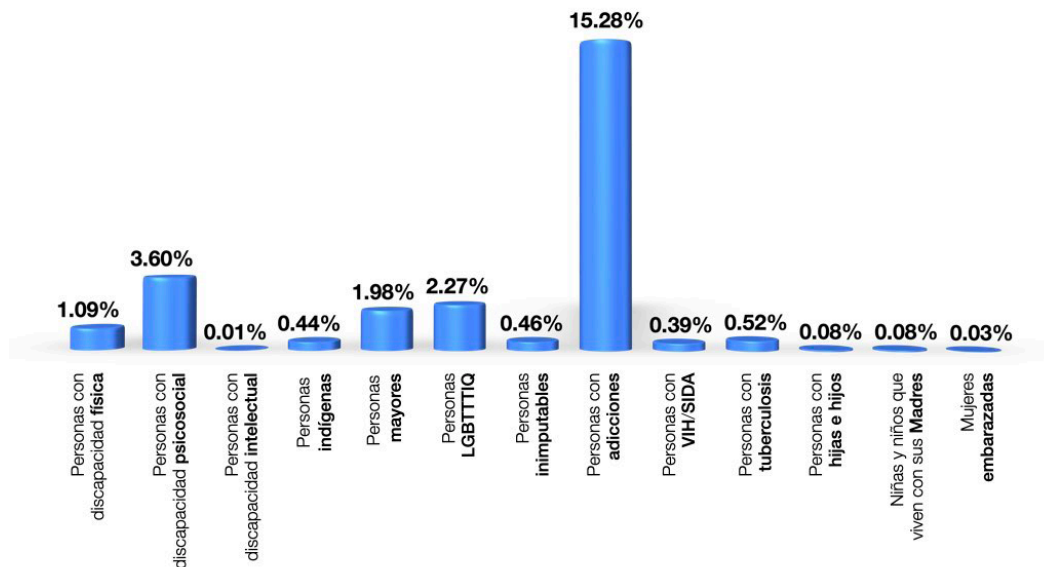
Déficit de personal de seguridad y custodia



Grupos de atención prioritaria:

	Femenil	Penal 1	Penal 2	Penal 3	Total	Porcentaje
Personas con discapacidad física	23	46	34	12	115	1.09%
Personas con discapacidad psicosocial	38	250	48	42	378	3.60%
Personas con discapacidad intelectual	0	0	1	0	1	0.01%
Personas indígenas	2	21	15	8	46	0.44%
Personas mayores	3	7	159	39	208	1.98%
Personas LGBTTTIQ	168	39	16	16	239	2.27%
Personas inimputables	17	21	3	7	48	0.46%
Personas con adicciones	250	475	346	535	1606	15.28%
Personas con VIH/SIDA	3	14	15	9	41	0.39%
Personas con tuberculosis	0	43	4	8	55	0.52%
Personas con hijas o hijos en el centro	8	N/A	N/A	N/A	8	0.08%
Niñas o niños que viven con sus madres	8 (4niñas 4 niños)	N/A	N/A	N/A	8	0.08%
Mujeres embarazadas	3	N/A	N/A	N/A	3	0.03%

Grupos de atención prioritaria

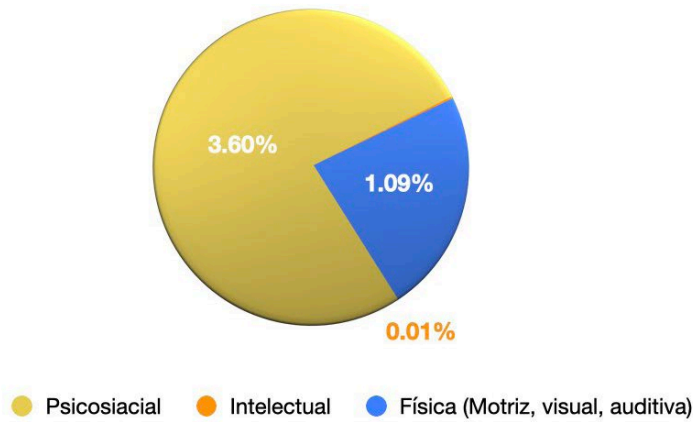


*Una persona privada de la libertad puede pertenecer a uno o más grupos de atención prioritaria.

Del total de personas privadas de la libertad, 494 presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivale a un 4.70% de la población penitenciaria.

Tipo de discapacidad	Número de personas
Psicosocial	378
Física (motriz, visual, auditiva)	115
Intelectual	1
Total	494

Personas con discapacidad



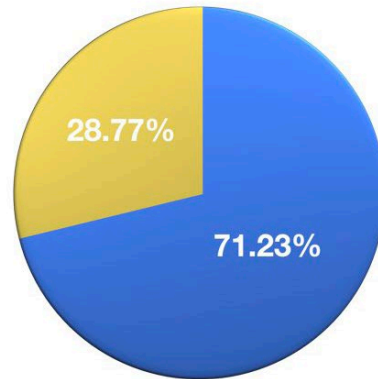
De las 10,513 personas privadas de la libertad, 209 son extranjeras; lo que, representa el 1.99% de la población penitenciaria.

Nacionalidad de las personas privadas de la libertad:

Personas extranjeras	
Nacionalidad	Número de personas
Hondureña	114
Estadounidense	41
Salvadoreña	24
Guatemalteca	11
Colombiana	8
Venezolana	4
Peruana	2
Rumana	2
Beliceña	1
Cubana	1
Panameña	1
Total	209

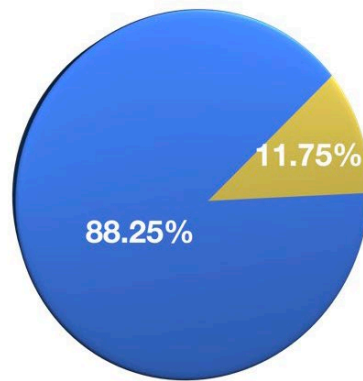
De las 10,513 personas privadas de la libertad, 7,488 personas reciben visita familiar; lo que representa el 71.23%. Y, 1,235 personas privadas de la libertad tienen visita íntima; lo que, equivale a un 11.75%.

Visita familiar



● Con visita ● Sin visita

Visita íntima



● Con visita ● Sin visita

Enseguida, se presenta el total de personas privadas de la libertad que realiza actividades laborales, recibió capacitación para el trabajo y participó en actividades educativas y/o deportivas. Se debe considerar que una persona puede participar en una o más actividades.

Respecto al trabajo, las Reglas Mandela establecen que se debe brindar a las personas privadas de la libertad un trabajo productivo que sea suficiente para tener una ocupación durante una jornada laboral normal.

Actividades laborales con remuneración	Número de personas	Porcentaje
Industria penitenciaria	2,279	21.68%
Para el centro penitenciario	613	5.83%

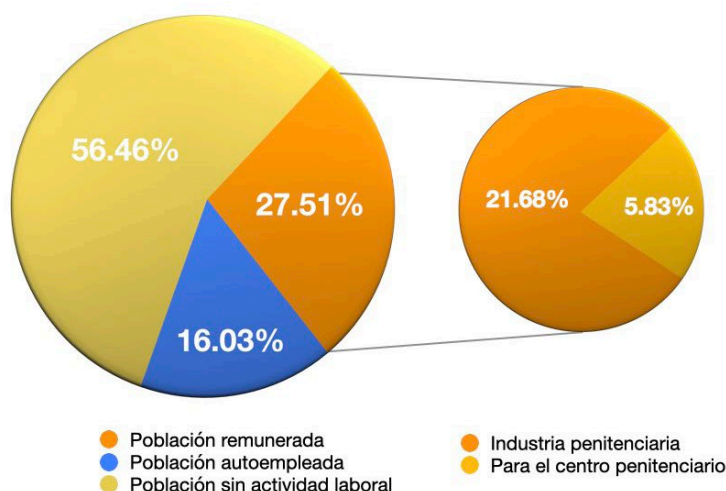
Población	Número de personas	Porcentaje
Autoempleada	1,685	16.02%

Población	Número de personas	Porcentaje
Sin actividad laboral	5,936	56.46%

En el DESP 2021 se reportó a 1,616 personas trabajando en la industria penitenciaria y en el DESP 2022 a 1,656.

En comparación con el año 2022, se puede observar que el número de personas que trabaja en la industria penitenciaria aumentó un 37.62%. Asimismo, la población sin actividad laboral aumentó un 13.46%, pasando de 5,232 a 5,936 personas.

Actividades laborales



Relación de capacitaciones, de enero a septiembre de 2023:

Capacitación para el trabajo	
Centro	Número de personas
Femenil	1,344
1 Norte	3,246
2 Norte	2,263
3 Oriente	1,993
Total:	8,846

*Una persona privada de la libertad puede participar en uno o más cursos.

En el año 2021 no se brindó capacitación para el trabajo, toda vez que la actividad fue suspendida por cuestiones sanitarias, en el año 2022 se reportó a 6,718 personas privadas de la libertad que recibieron capacitación y en el año 2023 se registraron a 8,846; lo que representa un incremento de 31.68%.

Participación de las personas privadas de la libertad en actividades educativas:

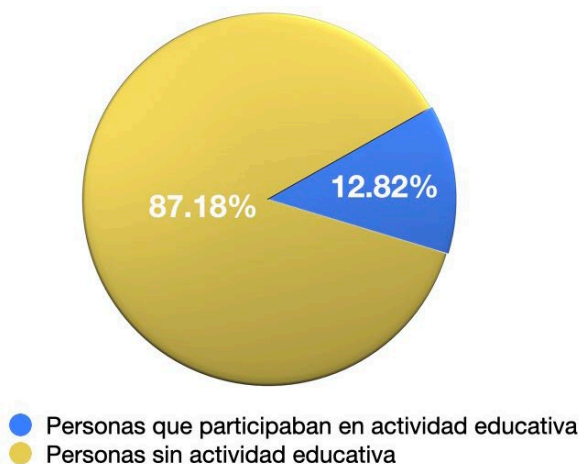
Actividad educativa	Número de personas	Porcentaje
Alfabetización	59	0.56%
Primaria	166	1.58%
Secundaria	213	2.03%
Preparatoria	852	8.10%
Licenciatura	58	0.55%
Total	1,348	12.82%
Sin actividad educativa	9,165	87.18%
Total de población	10,513	100%

En el DESP 2021 se reportó a 924 personas con actividad educativa y en el DESP 2022 a 859.

En relación con la actividad educativa, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos señalan que, todas las personas privadas de la libertad tienen el derecho de participar en actividades educacionales destinadas al desarrollo total de la personalidad humana.

A pesar del incremento de la población del centro penitenciario, únicamente el 12.82% participa en actividades educativas. Respecto al año 2022, el número de personas que participó en actividades educativas aumentó un 56.93%. En el 2022 y 2023, el nivel educativo con mayor participación fue preparatoria.

Actividad educativa



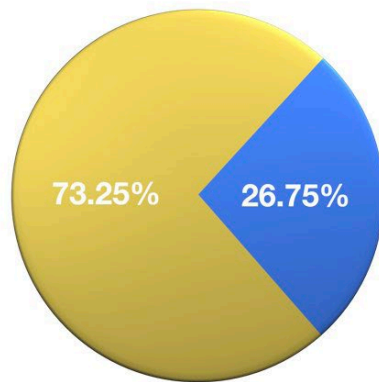
La Ley Nacional de Ejecución Penal establece que, las personas privadas de la libertad podrán participar en actividades físicas y deportivas que contribuyan al buen estado físico y les permitan mantener esquemas ocupacionales y de esparcimiento.

Relación de actividades deportivas en las cuales tienen participación las personas privadas de la libertad:

Población	Número de personas	Porcentaje
Con actividad deportiva	7,701	73.25%
Sin actividad deportiva	2,812	26.75%
Total	10,513	100%

En el DESP 2021 se reportó a 4,514 personas con actividad deportiva y en el DESP 2022 a 4,863. Respecto al año 2022, el porcentaje de personas que participan en actividades deportivas aumentó un 58.36%.

Actividad deportiva



- Población con actividad deportiva
- Población sin actividad deportiva





CENTRO DE
REINserción
SOCIAL
FEMENIL

CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL FEMENIL

Calificación 7.40

Durante la visita realizada al CERESO Femenil, ubicado en el municipio de General Escobedo, se recabaron los siguientes datos estadísticos:

Población: 92.87%



De la información proporcionada por la titular del CERESO Femenil se advierte que, durante el año 2023, se habilitaron estancias que estaban en desuso y se instalaron literas en celdas donde solo se contaba con camas de un nivel, motivo por el cual la capacidad instalada aumentó un 4.69% con respecto al año anterior, es decir de 576 a 603 espacios.

La población del CERESO Femenil aumentó un 16.91%, de 479 en el año 2022 a 560 en el año 2023; lo que, parece justificar la habilitación de más espacios. Al respecto, es importante prever acciones para evitar el hacinamiento, ante la tendencia en el aumento de la población penitenciaria.

Con relación al costo por manutención diaria por persona privada de la libertad, la autoridad informó lo siguiente:

Costo por manutención diaria por persona privada de la libertad		
2021	2022	2023
\$412.00	\$171.00	\$282.23



Como se observa en la tabla, se incrementó el costo por manutención diaria en un 65.05%. La autoridad informó que, derivado de la diferencia de criterios en cada uno de los Centros para la asignación del gasto diario por persona privada de la libertad en el año 2022, se tomó la decisión de homologar los conceptos y criterios considerados por todas las unidades administrativas que forman parte del sistema penitenciario.

Situación jurídica de las personas privadas de la libertad:

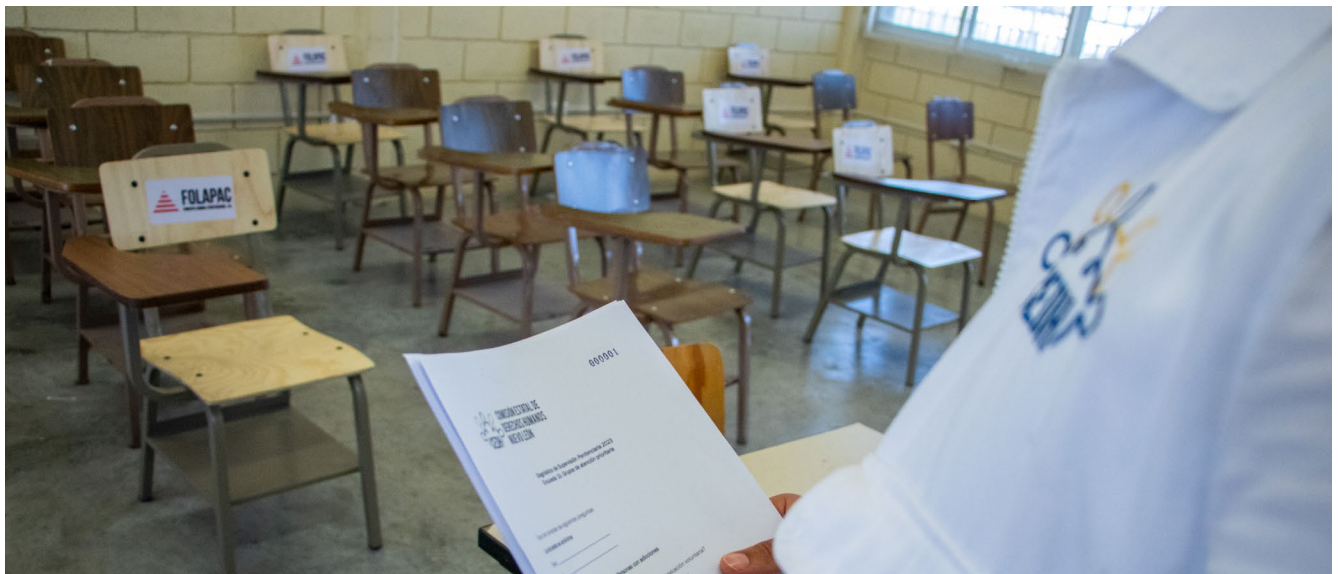
Fuero Común			Fuero Federal		
Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada	Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada
272	67	175	32	2	12

Relación de personas por grupo de atención prioritaria:

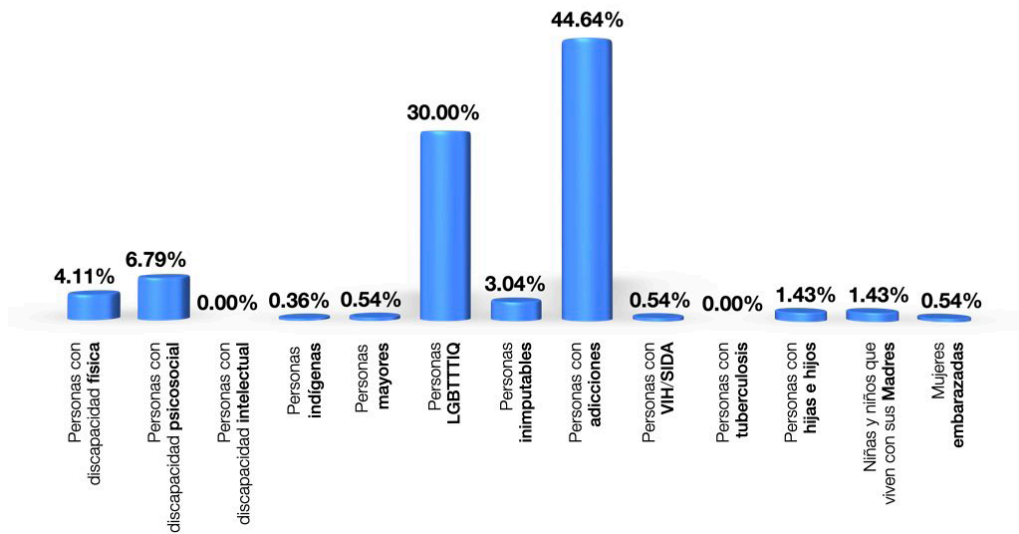
Grupos de atención prioritaria						
	Número de personas 2021	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2022	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2023	Porcentaje del total de la población
Personas con discapacidad física	6	1.42%	4	0.83%	23	4.11%
Personas con discapacidad psicosocial	8	1.89%	22	4.59%	38	6.79%
Personas con discapacidad intelectual	S/R	S/R	0	0%	0	0%
Personas indígenas	3	0.71%	4	0.83%	2	0.36%
Personas mayores	5	1.11%	4	0.83%	3	0.54%
Personas LGBTTTIQ	129	30.56%	188	39.24%	168	30%
Personas inimputables	S/R	S/R	7	1.46%	17	3.04%
Personas con adicciones	288	68.24%	71	14.82%	250	44.64%
Personas con VIH/SIDA	0	0%	1	0.20%	3	0.54%
Personas con tuberculosis	S/R	S/R	S/R	S/R	0	0%
Personas con hijas o hijos en el centro	14	3.31%	7	1.46%	8	1.43%
Niñas o niños que viven con sus madres	14 (7 niñas 7 niños)	3.31%	7 (3 niñas 4 niños)	1.46%	8 (4 niñas 4 niños)	1.43%
Mujeres embarazadas	2	0.47%	3	0.62%	3	0.54%

*Una persona privada de la libertad puede identificarse con uno o más grupos de atención prioritaria.

*S/R: Sin registro.



Grupos de atención prioritaria



Nacionalidad de las personas privadas de la libertad:

Personas extranjeras en el CERESO Femenil			
Nacionalidad	Número de personas		
	2021	2022	2023
Estadounidense	3	6	5
Colombiana	3	1	0
Hondureña	3	1	1
Salvadoreña	0	0	1

Personal penitenciario que labora en el CERESO Femenil:

Personal del Centro de Reinserción Social			
	2021	2022	2023
Personal de abogacía	10	9	7
Personal de criminología	1	2	3
Personal de psicología	3	2	4
Personal de pedagogía	3	1	2
Personal de trabajo social	2	3	4
Personal de deporte	1	1	1
Personal de cultura	3	1	2
Personal médico	5	5	3
Personal de enfermería	10	8	8
Personal de odontología	1	1	1
Personal de nutrición	1	1	1



Personal de psiquiatría	0	1	0
Personal de ginecología	1	1	1
Personal de pediatría	0	0	0
Personal para el cuidado de niñas y niños que viven con sus madres	0	0	0
Personal de traumatología	0	1	1
Personal de radiología	S/R	1	1
Personal de optometría	S/R	S/R	1
Total	41	38	40

En el CERESO Femenil se incorporó personal especializado en criminología, psicología, pedagogía, trabajo social, cultura y optometría; sin embargo, el personal médico se redujo de 5 a 3, el de abogacía de 9 a 7, y el de psiquiatría de 1 a 0, y continúan sin personal de pediatría.

El sistema penitenciario está organizado sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social. Estas bases son esenciales en el plan de actividades diseñado para las personas privadas de la libertad y su cumplimiento es requisito para la obtención de beneficios preliberacionales.

En virtud de la importancia de la reinserción social, a continuación, se presenta el total de personas privadas de la libertad que realizó actividades laborales, recibió capacitación para el trabajo y participó en actividades educativas y/o deportivas. Se debe considerar que una persona puede participar en una o más actividades.

Actividades Laborales con remuneración	Número de personas	Porcentaje
Industria penitenciaria ⁴⁰	279	49.82%
Para el centro penitenciario	43	7.68%

Población	Número de personas	Porcentaje
Autoempleada ⁴¹	88	15.71%

Población	Número de personas	Porcentaje
Sin actividad laboral	150	26.79%

En el DESP 2021 se reportó a 146 personas trabajando en la industria penitenciaria, y en el DESP 2022 a 120.

En comparación con el año 2022, se puede observar que el número de personas que trabaja en la industria penitenciaria aumentó un 132.5%. La población sin actividad laboral, disminuyó un

40 La autoridad informó que 75 mujeres trabajan en la producción de cubrebocas, 153 en la elaboración de estropajos y 51 en la elaboración y repartición de alimentos.

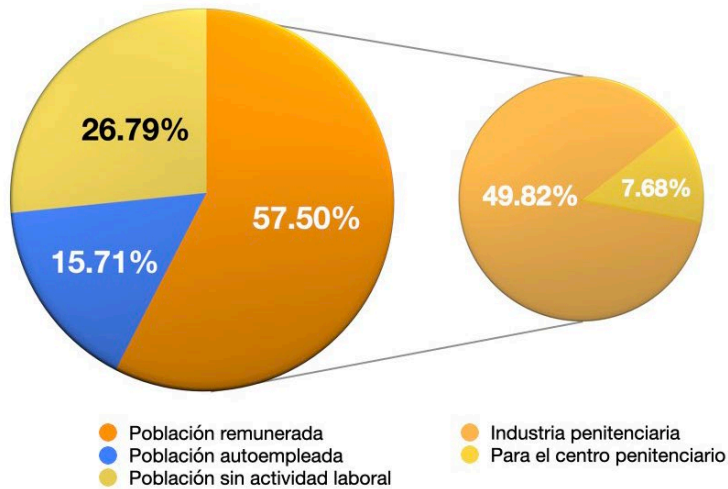
41 La autoridad informó que 68 mujeres elaboran productos con rafia, 13 con bisutería y 7 elaboran dibujos.



26.11%, en comparación con el año pasado; pasando de 203 a 150.

De acuerdo a lo señalado por las mujeres privadas de la libertad que laboran en la industria penitenciaria, se dividen en dos grupos de trabajo, y a cada uno se le permite trabajar tres días a la semana.

Actividades laborales



Relación de capacitaciones, de enero a septiembre de 2023:

Capacitación para el trabajo	
Curso	Número de personas
Curso de inducción en las empresas	266
Tejido de crochet	150
Elaboración de llaveros de macramé	127
Estilismo e imagen	162
Maquillaje	120
Bordado y tejido	100
Emprendimiento y negocios	65
Artesanías	65
Elaboración de alcancías artesanales	52
Cerámica	49
Cocina	28
On-line negocios	27
Tejido artesanal	20
Aire acondicionado	15
Mantenimiento de climas	16
Formación de instructoras talleristas	20



Maquillaje fuente de trabajo e ingresos	18
Cosmetología	16
Electricidad básica doméstica	15
Jardinería	5
Sonido y decoración	2
Carpintería	2
Taller de costura	2
Peluquería	2
Total:	1,344

*Una persona privada de la libertad puede participar en uno o más cursos.

En el año 2022 se reportó a 1,424 personas que recibieron capacitación, y en el año 2023 se registraron a 1,344; lo que, representa una disminución del 5.62%. Esta disminución se da a pesar del aumento de la población del centro penitenciario.

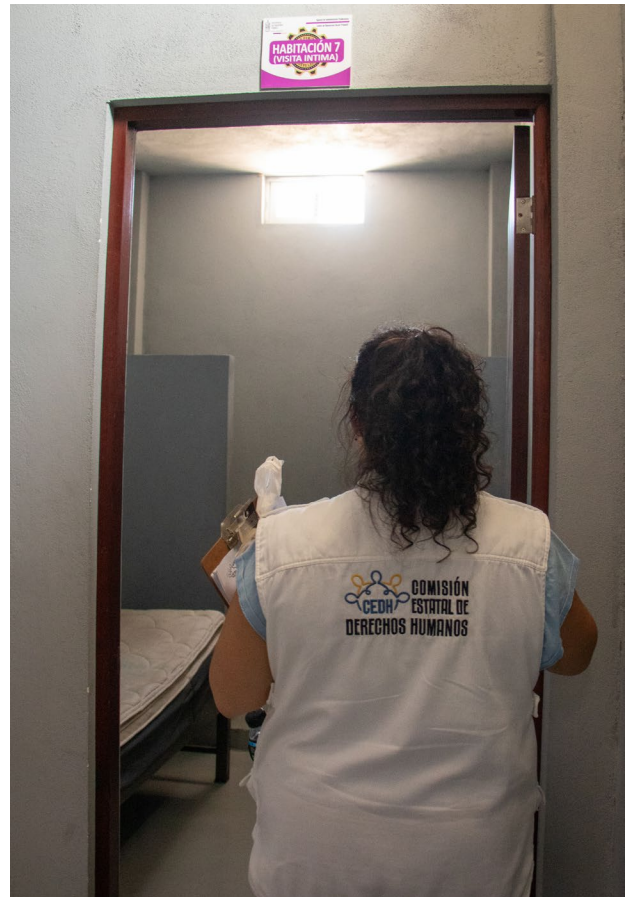
Se advierte que, la autoridad en cumplimiento a la recomendación efectuada por la Comisión, incluyó en su programa de capacitación para el trabajo cursos que no se limitan a actividades que tradicionalmente se consideran adecuadas para las mujeres en razón de los estereotipos de género; tales como, mantenimiento de climas, electricidad básica doméstica, sonido y decoración.

A efecto de conocer si existe un respaldo, en archivo, con las constancias emitidas a las mujeres privadas de su libertad que han concluido alguna capacitación, al considerarse que su resguardo y entrega en la puesta en libertad abona a su reinserción social, la titular del CERESO Femenil no mostró algún archivo al respecto.

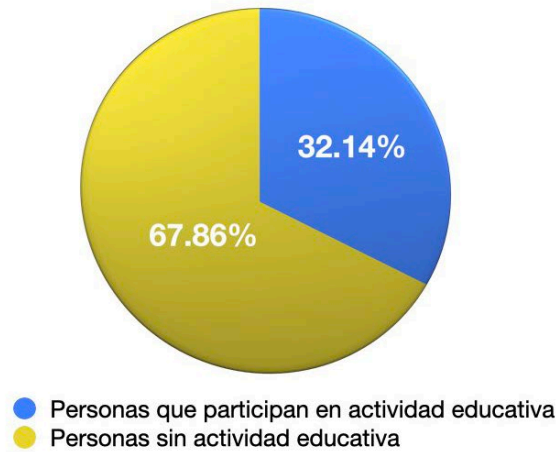
Participación de las mujeres privadas de la libertad en actividades educativas:

Actividad educativa	Número de personas	Porcentaje
Alfabetización	6	1.07%
Primaria	25	4.46%
Secundaria	100	17.86%
Preparatoria	35	6.25%
Licenciatura	14	2.50%
Total	180*	32.14%
Sin actividades educativas	380	67.86%
Total de población	560	100%

En el DESP 2021, se reportaron 99 personas con actividad educativa y en el DESP 2022, 94. Por lo que, en comparación al año 2022, en el año 2023 el número de personas que participó en actividades educativas aumentó un 91.49%, al pasar a 180 personas. En el año 2023, el mayor porcentaje de personas en actividades educativas se concentró, con un 17.86%, en secundaria; mientras que en el 2022 fue en preparatoria, con un 11.89%.



Actividad educativa

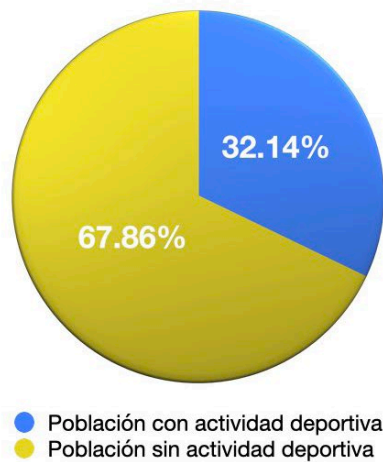


Relación de actividades deportivas en las cuales tienen participación las mujeres privadas de la libertad:

Población	Número de personas	Porcentaje
Con actividad deportiva	180	32.14%
Sin actividad deportiva	380	67.86%
Total de población	560	100%

En el DESP 2021 se reportó a 146 personas con actividad deportiva y en el DESP 2022 a 174. Respecto al 2022, se observa que se incrementó un 3.45%.

Actividad deportiva





Actividad deportiva en la que participan las personas privadas de la libertad:

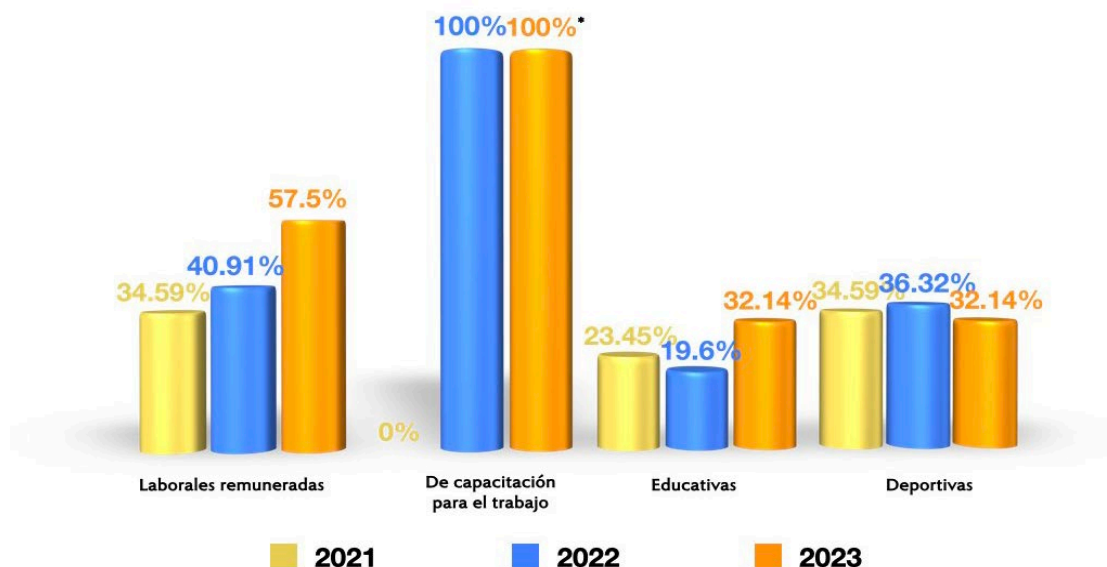
Actividad deportiva	Número de personas
Bailoterapia	82
Voleibol	29
Futbol	20
Zumba	19
Basquetbol	10
Acondicionamiento físico	10
Monitoras deportivas	10
Total	180

En comparación con el año 2022, en el que el deporte más practicado fue el fútbol, en el 2023, la bailoterapia se incorporó y se ha convertido en la actividad deportiva con mayor participación.

En cuanto a la obligación de procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales, establecida en la Ley Nacional de Ejecución Penal, se notan importes rezagos, al documentarse que, el 26.79% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral; el 67.86% no participa en actividades educativas; y, el 67.86% no practica alguna actividad deportiva.

A continuación, se realiza un comparativo de la participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales remuneradas, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, con relación a los años 2021 y 2022.

Reinserción Social



*El 100% documentado, deriva de que el número de capacitaciones brindadas excede el número de población en el Centro; sin embargo, no se cuenta con información segregada que permita corroborar que toda la población fue capacitada, en cuanto que una persona privada de la libertad puede participar en una o más capacitaciones.



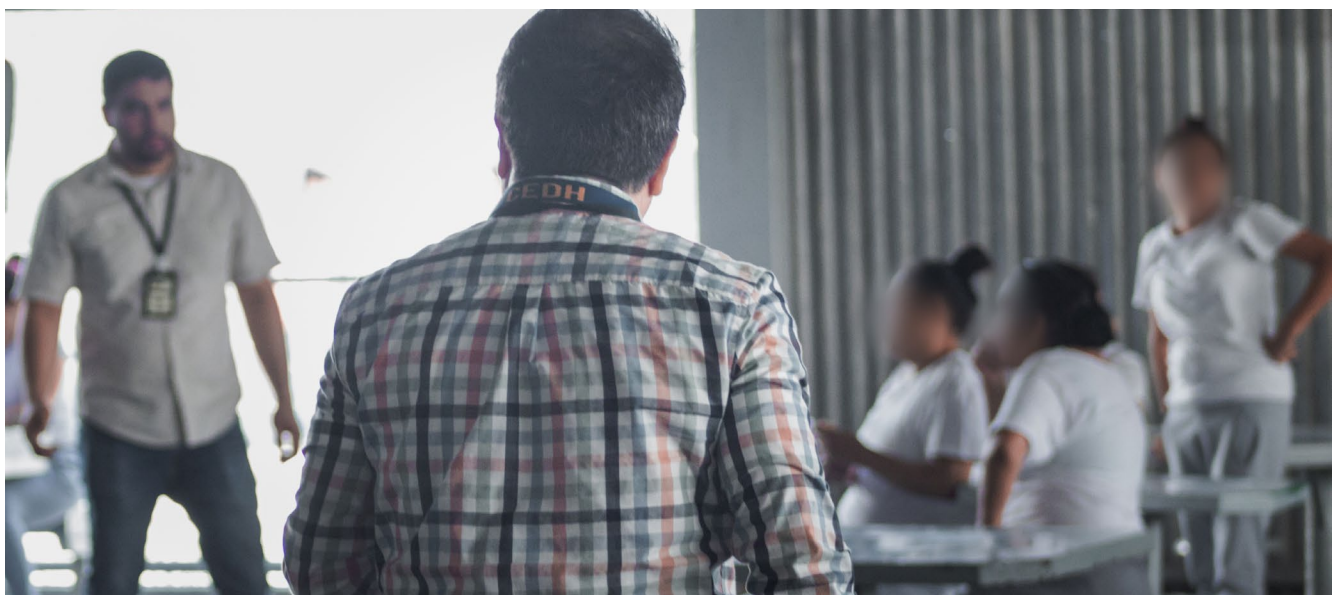
A continuación, se presenta una serie de observaciones realizadas al CERESO Femenil, respecto a los aspectos en los que se detectaron áreas de oportunidad.

Observaciones CERESO Femenil		
	Prevalece del DESP 2022	Observaciones del DESP 2023
Integridad personal ⁴²	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de personal médico, odontológico y de nutrición. • No se cuenta con pediatra ni personal especializado para el cuidado de niñas y niños que viven con sus madres. 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con lo informado por las mujeres privadas de la libertad y personal médico del CERESO Femenil se condiciona el derecho a la visita íntima al uso de métodos anticonceptivos. • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que, si no están “limpias” (depiladas de la zona íntima) no son atendidas por la ginecóloga del centro penitenciario. • De acuerdo con lo informado por personal médico no se cuenta con un área de aislamiento respiratorio; por lo que, en caso de detectarse un caso sospechoso de tuberculosis, se utilizaría un cuarto del área de visita íntima para tal efecto. • La autoridad informó que, proporciona mensualmente 14 toallas sanitarias por persona. Sin embargo, en el recorrido, las mujeres privadas de la libertad comentaron que solo se entregan a quienes no reciben visita; y, en caso de recibirla, solo se permite el ingreso de 10 toallas en cada visita.
Estancia Digna ⁴³	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad provee mensualmente un rollo de papel higiénico y una pequeña barra de jabón; lo cual es insuficiente para el cuidado e higiene personal. • Los módulos 3 y 4 carecen de ventilación natural y artificial. 	<p>Personas expertas señalan que, el número de toallas depende de varios factores, por ejemplo, el tipo de flujo.⁴⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casi el 59% de la población penitenciaria, que contestó las encuestas aplicadas, consideró que la cantidad de los alimentos es insuficiente. • Casi el 46% de la población penitenciaria, que contestó las encuestas aplicadas, consideró que la calidad de los alimentos es mala. • Falta de mantenimiento en el módulo 2, nivel 1, sección A (la losa de las celdas presentaba desprendimiento de pintura).

42 En este rubro, se evaluó el número de personas privadas de la libertad en el Centro en relación con la capacidad instalada del Centro; hacinamiento y sobrepoblación; servicios para mantener la salud de la población penitenciaria; supervisión del funcionamiento del Centro por parte de la persona titular; prevención y atención de incidentes violentos; prevención y atención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y atención a personas en condiciones de aislamiento.

43 En este rubro, se consideró la existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad; condiciones materiales e higiene del área médica, de la cocina y comedores, de las instalaciones para la vinculación social, de los talleres y áreas deportivas y condiciones en la elaboración de los alimentos.

44 Besins Healthcare México, ¿Cuántas toallas femeninas es normal utilizar en un día? Disponible en <https://www.besins-healthcare.com.mx/salud-femenina/?p=477>.



Estancia Digna

- Falta de mantenimiento en sanitarios y lavabos de los módulos 1 y 2 (presentaban fuga de agua y algunos estaban en desuso).

Condiciones de gobernabilidad⁴⁵

Se continúa sin actualizar el reglamento interno.

Reinserción Social⁴⁶

- El empleo remunerado es insuficiente, solo dos empresas brindan trabajo a las mujeres.

En el año 2023 aumentó el número de personas que trabajan en la industria penitenciaria en un 132.5%; pasando de 120 a 279 personas. Sin embargo, las mujeres privadas de la libertad señalaron que se implementaron dos turnos para trabajar en las empresas, cada uno labora tres días a la semana.

- El área de locutorios solo cuenta con cuatro espacios, los cuales son insuficientes e impiden la privacidad.

- El personal técnico es insuficiente.

- La remuneración económica para las mujeres que trabajan está por debajo del salario mínimo.

- El 26.79% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral.

- El 67.86% no participa en actividades educativas.

- El 67.86% no practica alguna actividad deportiva.

Grupos de atención prioritaria⁴⁷

- Falta de programas para la atención de personas con discapacidad psicosocial y continúa sin especialista en psiquiatría.

45 En este rubro se estudió la normatividad que rige al Centro; personal de seguridad y custodia; respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias; ejercicio de las funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad con anuencia de servidores públicos (autogobierno/cogobierno); ausencia de actividades ilícitas; ausencia de cobros (extorsión y sobornos) y capacitación del personal penitenciario

46 En este rubro, se observó la integración del expediente técnico-jurídico; integración del expediente médico; separación entre personas procesadas y sentenciadas; integración y funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas y deportivas; acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada y vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

47 En este rubro, se contempló a las personas con discapacidad; indígenas; mayores; LGTBTTIQ; inimputables; con adicciones; con VIH/SIDA; con hijas o hijos en el Centro; niñas o niños que viven con sus madres y mujeres embarazadas. Asimismo, este es el primer año que se incluyen personas con tuberculosis. Se revisó su ubicación, atención médica, acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro penitenciario, participación en actividades deportivas, educativas, de capacitación para el trabajo y laborales, programas e infraestructura y servicios brindados.











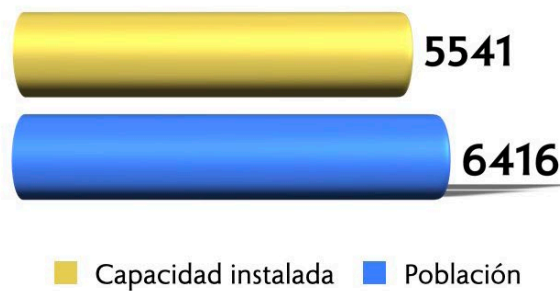
CENTRO DE
REINserción
SOCIAL NÚMERO
1 NORTE

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 1 NORTE

Calificación 5.96

Durante la visita realizada al CERESO 1 Norte, ubicado en el municipio de Apodaca, se recabaron los siguientes datos estadísticos:

Sobrepoblación: 15.79%



La autoridad informó que, durante el año 2023, se construyeron celdas en los módulos 1 y 2, motivo por el cual la capacidad instalada respecto al año 2022 aumentó un 9.57%; pasando de 5,057 a 5,541 espacios.

La población se incrementó un 16.46%, en comparación con el año 2022; pasando de 5,509 a 6,416 personas.

A pesar del incremento en la capacidad instalada, existe un 15.79% de sobrepoblación.

Con relación al costo por manutención diaria por persona privada de la libertad, la autoridad informó lo siguiente:

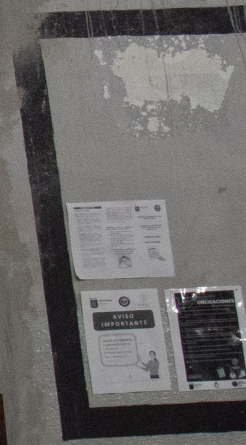
CERESO 1 Norte		
Costo por manutención diaria por persona privada de la libertad		
2021	2022	2023
\$299.96	\$316.00	\$282.23



2



1



Como se observa en la tabla anterior, se disminuyó el costo por manutención diaria en un 10.69%.

Situación jurídica de las personas privadas de la libertad:

Fuero Común			Fuero Federal		
Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada	Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada
3,297	565	2,140	257	10	147

Relación de número de personas por grupo de atención prioritaria:

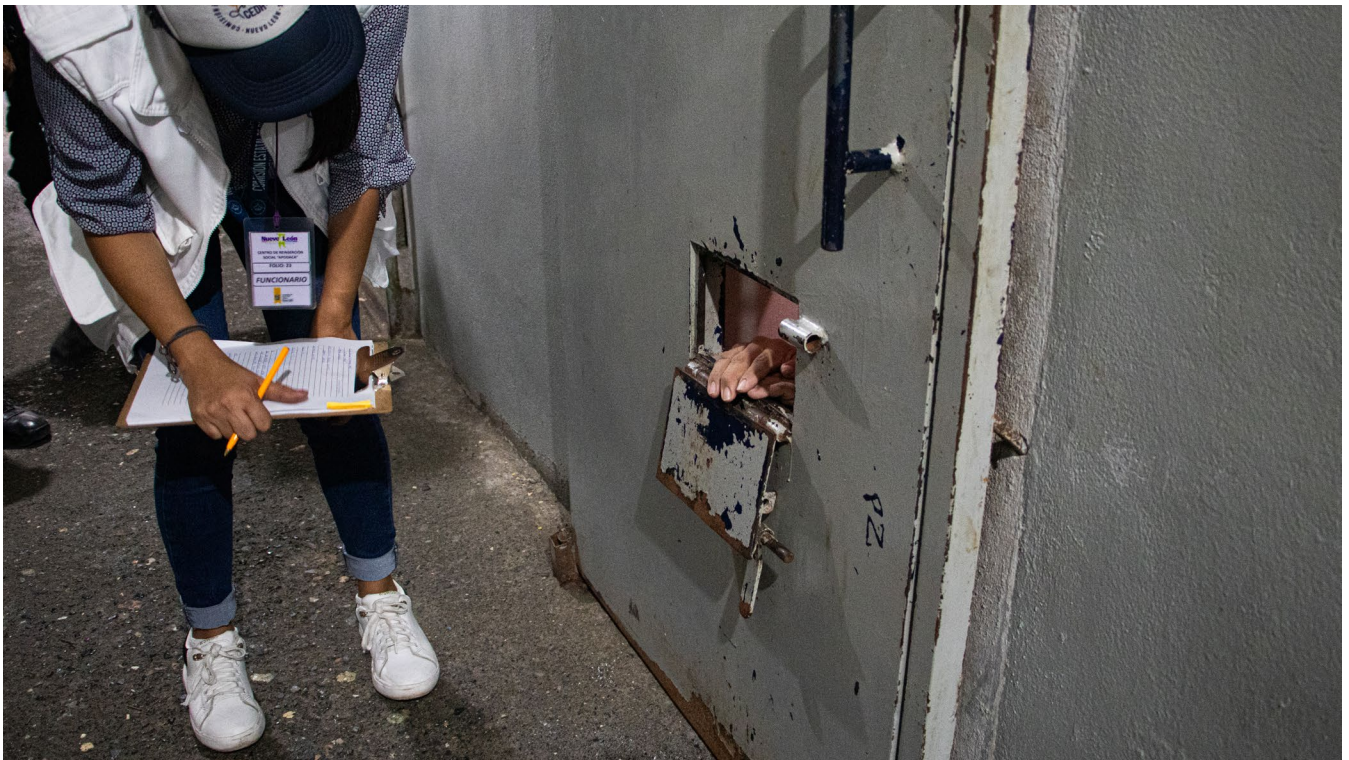
Grupos de atención prioritaria						
	Número de personas 2021	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2022	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2023	Porcentaje del total de la población
Personas con discapacidad física	20	0.39%	36	0.65%	46	0.72%
Personas con discapacidad psicosocial	10	0.19%	58	1.05%	250	3.90%
Personas con discapacidad intelectual	S/R	S/R	12	0.21%	0	0%
Personas indígenas	42	0.82%	33	0.59%	21	0.33%
Personas mayores	68	1.34%	88	1.59%	7	0.11%
Personas LGBTTTIQ	16	0.31%	21	0.38%	39	0.61%
Personas inimputables	S/R	S/R	0	0%	21	0.33%
Personas con adicciones	68	1.34%	S/R	S/R	475	7.40%
Personas con VIH/SIDA	26	0.51%	26	0.47%	14	0.22%
Personas con tuberculosis	S/R	S/R	S/R	S/R	43	0.67%

*S/R: Sin registro.

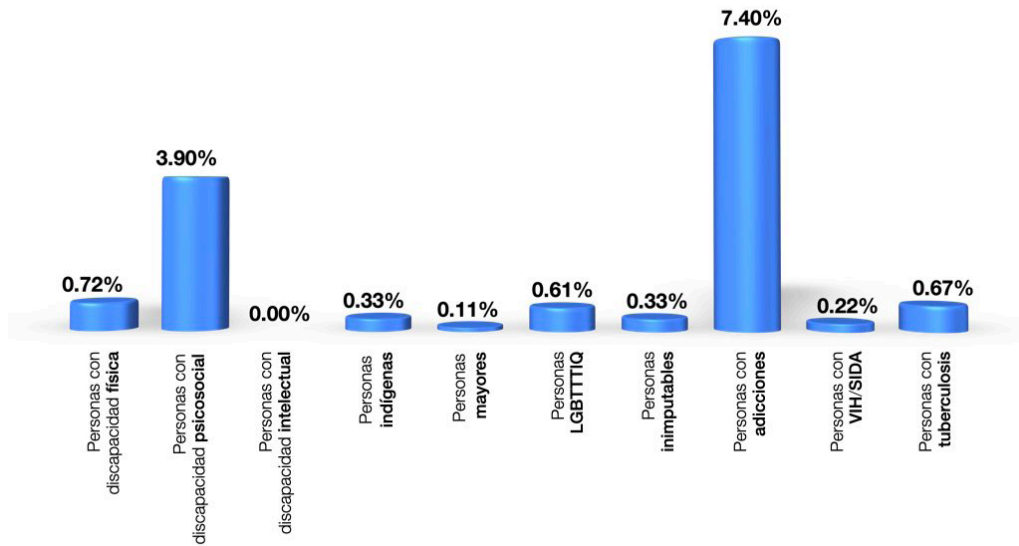
**Una persona privada de la libertad puede identificarse con uno o más grupos de atención prioritaria.

El titular del CERESO 1 Norte informó que, durante el año 2023, como parte del Programa de Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones y Desintoxicación Voluntaria, personal del departamento de psicología, efectuó un tamizaje y aplicó diversos instrumentos a toda la población penitenciaria, a fin de detectar a las personas con adicciones.

Adicionalmente, reportó que, en el mes de abril, recibieron a personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial e inimputables provenientes del CERESO 3 Oriente, con la finalidad de brindarles una mejor atención médica y psiquiátrica. Sin embargo, acorde a la información proporcionada, el CERESO 1 Norte no tiene personal de psiquiatría y disminuyó la cantidad de personal médico asignada al centro.



Grupos de atención prioritaria



Nacionalidad de las personas privadas de la libertad:

Personas extranjeras en el CERESO 1 Norte			
Nacionalidad	Número de personas		
	2021	2022	2023
Hondureña	73	70	88
Estadounidense	18	23	26
Salvadoreña	14	14	14
Colombiana	8	11	7
Guatemalteca	3	2	7
Rumana	0	2	2
Venezolana	2	1	4
Peruana	0	1	2
Panameña	0	1	1
Cubana	0	0	1

Personal penitenciario que labora en el CERESO 1 Norte:

Personal del Centro de Reinserción Social			
	2021	2022	2023
Personal de abogacía	42	16	20
Personal de criminología	3	4	4
Personal de psicología	4	5	4
Personal de pedagogía	0	1	2
Personal de trabajo social	5	5	4
Personal de deporte	1	1	1
Personal de cultura	3	4	3

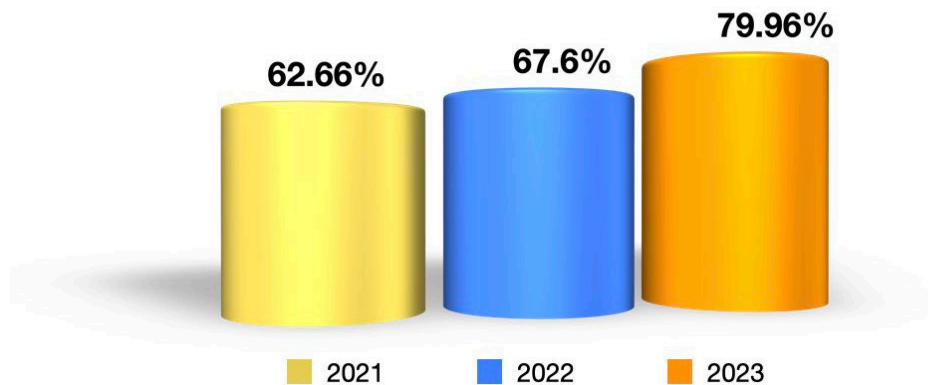


Personal médico	6	5	4
Personal de enfermería	14	11	15
Personal de odontología	1	1	1
Personal de nutrición	0	0	0
Personal de psiquiatría	0	0	0
Personal de traumatología	S/R	1	1
Personal de radiología	S/R	1	1
Total	79	55	60

Al CERESO 1 Norte se incorporó personal especializado en abogacía, pedagogía y enfermería; sin embargo, el personal médico se redujo de 5 a 4, el de psicología de 5 a 4, de trabajo social de 5 a 4, el de cultura de 4 a 3, y continúa sin especialista en nutrición y psiquiatría.

En el año 2023 se incrementó la población del CERESO 1 Norte sin que hubiera una repercusión en la disminución del déficit del personal de seguridad y custodia; el cual, se incrementó en un 12.36%, en comparación con el año 2022, al pasar de un 67.60% a un 79.96%. Lo anterior, en inobservancia del artículo 174 de la Ley de Seguridad del Estado.

Déficit de personal de seguridad y custodia



En seguimiento a la procuración de la reinserción social, se presenta el total de personas privadas de la libertad que realiza actividades laborales, recibió capacitación para el trabajo y participó en actividades educativas y/o deportivas. Se debe considerar que una persona puede participar en una o más actividades.

Actividades Laborales con remuneración	Número de personas	Porcentaje
Industria penitenciaria ⁴⁸	1,099	17.13%
Para el centro penitenciario	218	3.40%

⁴⁸ La autoridad informó que 339 trabajan en la producción de fajas, 326 en la elaboración de estropajos, 188 en la preparación de alimentos, 180 en la construcción de diversas áreas en el centro penitenciario, 44 en la producción de sacos de lona y 22 en la elaboración de pinzas para ropa.



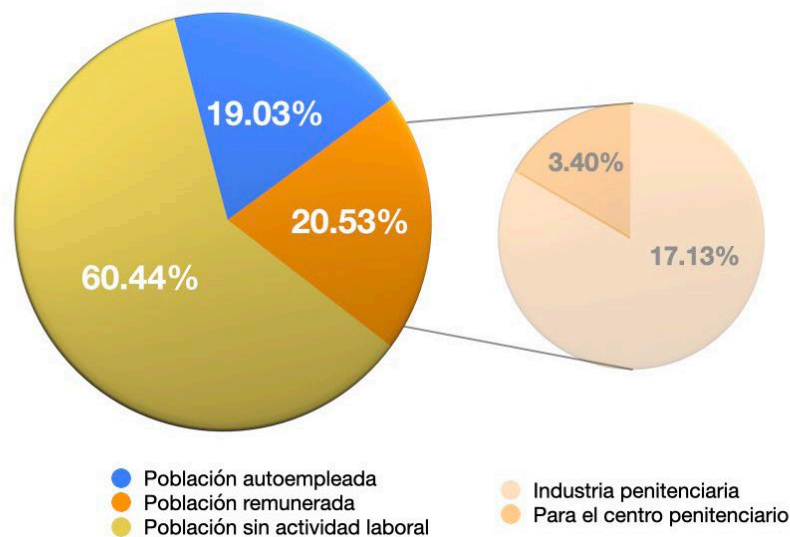
Población	Número de personas	Porcentaje
Autoempleada ⁴⁹	1,221	19.03%

Población	Número de personas	Porcentaje
Sin actividad laboral	3,878	60.44%

En el DESP 2021 se reportó a 904 personas trabajando en la industria penitenciaria y en el DESP 2022 a 726.

En comparación con el año 2022, se puede observar que el número de personas que trabaja en la industria penitenciaria aumentó un 51.38%. Asimismo, la población sin actividad laboral, aumentó un 32.26%, en comparación con el año pasado; pasando de 2,932 a 3,878 personas sin actividad laboral.

Actividades laborales



Relación de capacitaciones, de enero a septiembre de 2023:

Capacitación para el trabajo	
Curso	Número de personas
Construcción	1254
Elaboración de equipo de seguridad	663
Cocina	405
Introducción al mundo computacional	226
Preparación de alimentos	146

⁴⁹ La autoridad informó que 447 personas elaboran artesanías con hilo, 335 elaboran artesanías con papel, 135 personas elaboran dibujos, 96 se dedican a lavar ropa, 63 a la peluquería, 33 elaboran artesanías con plástico, 29 mensajeros, 24 elaboran artículos de bisutería, 19 elaboran jabones, 18 elaboran pinturas al óleo, 14 meseros, 7 elaboran piñatas y 1 animador infantil.



 COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

Manejo de Windows y utilería	115
Elaboración de estropajos	94
Operación de montacargas	42
Elaboración de sacos de lona	50
Elaboración de pinzas para ropa	58
Electricidad básica doméstica	61
Uso de componentes básicos de la PC	31
Sonido y decoración	24
Taller artesanal de bisutería	19
Higiene y manejo de alimentos	19
Estilismo e imagen	19
Elaboración de piñatas	16
Finanzas personales	2
Carpintería	2
Total:	3,246

*Una persona privada de la libertad puede participar en uno o más cursos.

En el año 2022 se reportó a 2,786 personas que recibieron capacitación y en el año 2023 se registraron a 3,246, lo que representa un incremento del 16.51%.

A efecto de conocer si existe un respaldo, en archivo, con las constancias emitidas a las personas privadas de su libertad que han concluido alguna capacitación, al considerarse que su resguardo y entrega en la puesta en libertad abona a su reinserción social, el titular del CERESO 1 Norte no mostró algún archivo al respecto.

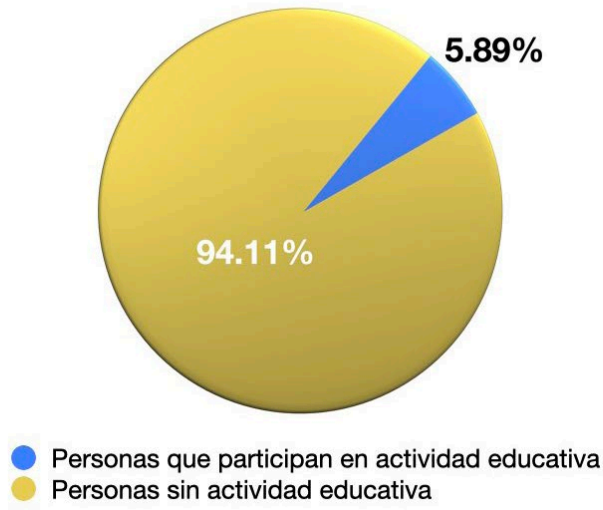
Participación de las personas privadas de la libertad en actividades educativas:

Actividad educativa	Número de personas	Porcentaje
Alfabetización	29	0.45%
Primaria	88	1.37%
Secundaria	50	0.78%
Preparatoria	195	3.04%
Licenciatura	16	0.25%
Total	378	5.89%
Sin actividades educativas	6,038	94.11%
Total de población	6,416	100%

En el DESP 2021 se reportó a 426 personas con actividad educativa y en el DESP 2022 a 345. Por lo que, en comparación al año 2022, en el año 2023, el número de personas que participó en actividades educativas aumentó un 9.57%. En el 2022 y 2023, el nivel educativo con mayor participación fue preparatoria.



Actividad educativa



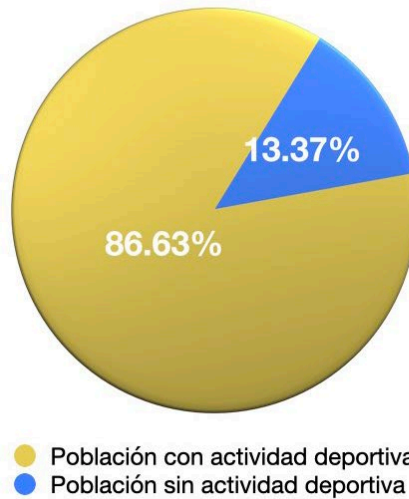
Relación de actividades deportivas en las cuales tienen participación las personas privadas de la libertad:

Población	Número de personas	Porcentaje
Con actividad deportiva	5,558	86.63%
Sin actividad deportiva	858	13.37%
Total de población	6,416	100%

En el DESP 2021 se reportó a 1,795 personas con actividad deportiva y en el DESP 2022 a 3,148. Respecto al año 2022, el número de personas que participó en actividades deportivas aumentó un 76.56%.



Actividad deportiva



Actividad deportiva en la que participan las personas privadas de la libertad:

Actividad deportiva	Número de personas
Acondicionamiento físico	1,795
Fútbol	1,357
Basquetbol	722
Softbol	620
Voleibol	499
Box	341
Crossfit	176
Futbol americano	48
Total	5,558

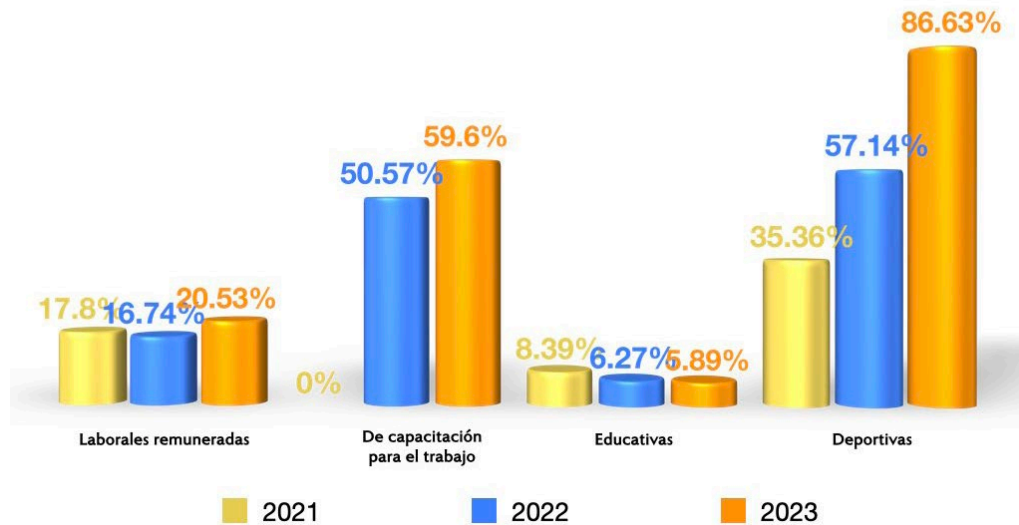
En comparación con el año 2022, en el que el deporte más practicado fue aeróbico, en el 2023 se incorporó crossfit y acondicionamiento físico, y éste último se ha convertido en la actividad deportiva con mayor participación.

En cuanto a la obligación de procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales, establecida en la Ley Nacional de Ejecución Penal, se notan importantes rezagos, al documentarse que, el 60.44% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral; el 94.11% no participa en actividades educativas; y, el 13.37% no practica alguna actividad deportiva.

A continuación, se realiza un comparativo de la participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales remuneradas, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, con relación a los años 2021 y 2022.



Reinserción Social



Enseguida, se presentan una serie de observaciones realizadas al CERESO 1 Norte, respecto a los aspectos en los que se detectaron áreas de oportunidad.

Observaciones CERESO 1 Norte		
	Prevalece del DESP 2022	Observaciones del DESP 2023
Integridad personal⁵⁰	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de personal médico y odontológico, así como ausencia de personal de nutrición. • Falta de consultorios y camas para hospitalización en el área médica. • Sobrepoblación de 15.79%. • Hacinamiento, ya que en algunas celdas habitan cuatro o más personas, no obstante que están diseñadas para alojar a un número menor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas privadas de la libertad manifestaron que al solicitar al personal de seguridad y custodia el traslado al área médica para consultar, tardan varios días en recibir atención por el médico y en muchas ocasiones no reciben atención médica. • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que los medicamentos no se entregan de manera oportuna. • Además, en diversas ocasiones son las organizaciones de la sociedad civil las que los suministran. • Dilación para efectuar las gestiones necesarias para que, las personas privadas de la libertad sean referidas oportunamente a un hospital a fin de que, se les brinde la atención especializada que requieren. • En el área destinada para aislamiento respiratorio alojan a personas con sospecha de diversas enfermedades respiratorias (tuberculosis, influenza, coronavirus). • Deficiencia en la atención médica y retardo en el suministro de medicamentos a las personas privadas de la libertad diagnosticadas con tuberculosis.

50 En este rubro, se evaluó el número de personas privadas de la libertad en el Centro en relación con la capacidad instalada del Centro; hacinamiento y sobrepoblación; servicios para mantener la salud de la población penitenciaria; supervisión del funcionamiento del Centro por parte de la persona titular; prevención y atención de incidentes violentos; prevención y atención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y atención a personas en condiciones de aislamiento.



Estancia digna⁵¹

- Inadecuada e inequitativa distribución de alimentos (recipientes de diversos tamaños).
- Los dormitorios carecen de mantenimiento, las tuberías presentan fugas, drenaje obstruido, existen conexiones eléctricas improvisadas y falta de higiene en los baños generales.
- Falta de higiene en el traslado de los alimentos que se proporcionan a las personas privadas de la libertad.
- La infraestructura del módulo 5, sección A y del Centro de Clasificación y Observación, carecen de ventilación natural y artificial.
- La mayoría de las literas de las estancias no cuentan con colchón.
- Presencia de fauna nociva en pasillos y estancias.
- Casi el 44% de la población penitenciaria, que contestó las encuestas aplicadas, consideró que la calidad de los alimentos es mala.
- Se habilitó un área nueva de cocina; sin embargo, los utensilios como las ollas y cucharones que se utilizan para el traslado de los alimentos se encuentran deteriorados.
- Los artículos para la limpieza de las estancias (escobas y trapeadores) se encuentran en mal estado (rotos y sucios).
- Las condiciones materiales y de higiene en el área médica, son deficientes. En el lugar en donde se encuentran hospitalizadas las personas privadas de la libertad, las paredes se encuentran con grietas y no cuentan con ventilación artificial.
- La infraestructura de los módulos 5, sección B, y 6 carecen de ventilación natural y artificial.
- De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que no les proporcionan artículos de higiene personal.
- Se incrementaron los incidentes violentos en un 69.14%, en comparación con 2022, pasando de 175 a 296.

Condiciones de gobernabilidad⁵²

- Déficit en el personal de seguridad y custodia
- Continúan sin actualizar el reglamento interno.

⁵¹ En este rubro, se consideró la existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad; condiciones materiales e higiene del área médica, de la cocina y comedores, de las instalaciones para la vinculación social, de los talleres y áreas deportivas y condiciones en la elaboración de los alimentos.

⁵² En este rubro se estudió la normatividad que rige al Centro; personal de seguridad y custodia; respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias; ejercicio de las funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad con anuencia de servidores públicos (autogobierno/cogobierno); ausencia de actividades ilícitas; ausencia de cobros (extorsión y sobornos) y capacitación del personal penitenciario.



Reinserción social⁵³

- El personal técnico es insuficiente.
- De acuerdo con lo informado por el titular del CERESO 1 Norte solo en algunos casos se cumple con el pago del salario mínimo.
- De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que tienen limitada la participación en actividades laborales, educativas, deportivas, en sesiones de psicología y criminología debido a que permanecen en sus estancias la mayor parte del tiempo, lo que dificulta cumplir con su plan de actividades.
- Las personas ubicadas en el módulo 5, no realizan ninguna actividad, debido a que permanecen en sus estancias las 24 horas del día.
- El titular del Centro informó que efectuaron la separación de personas procesadas y sentenciadas en módulos, pero continúan conviviendo en las áreas educativa y de talleres.
- No obstante, las personas privadas de la libertad señalaron que una misma celda se aloja a personas procesadas y sentenciadas.
- El 60.44% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral.
- El 94.11% no participa en actividades educativas.
- El 13.37% no practica alguna actividad deportiva.

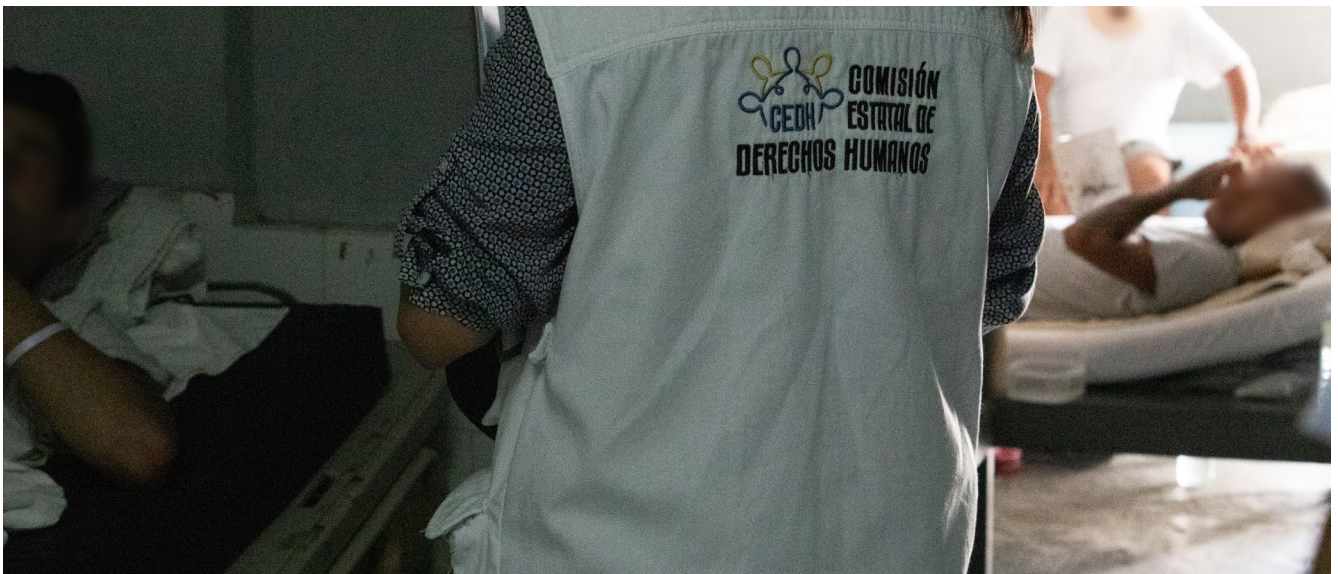
Grupos de atención prioritaria⁵⁴

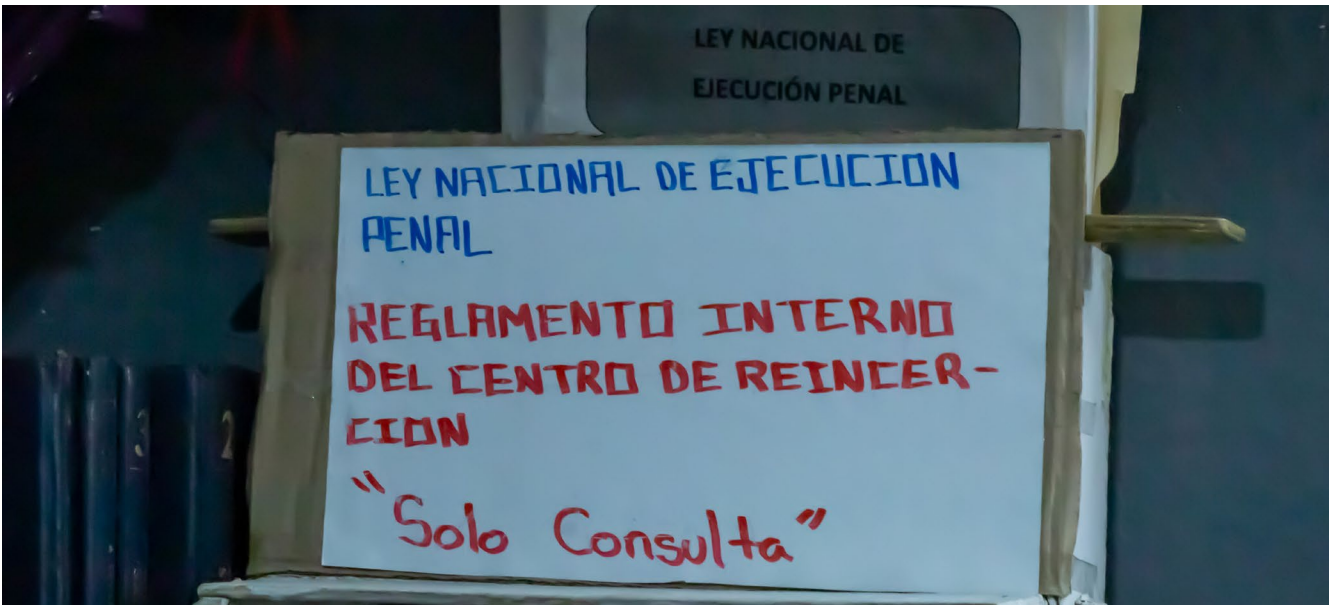
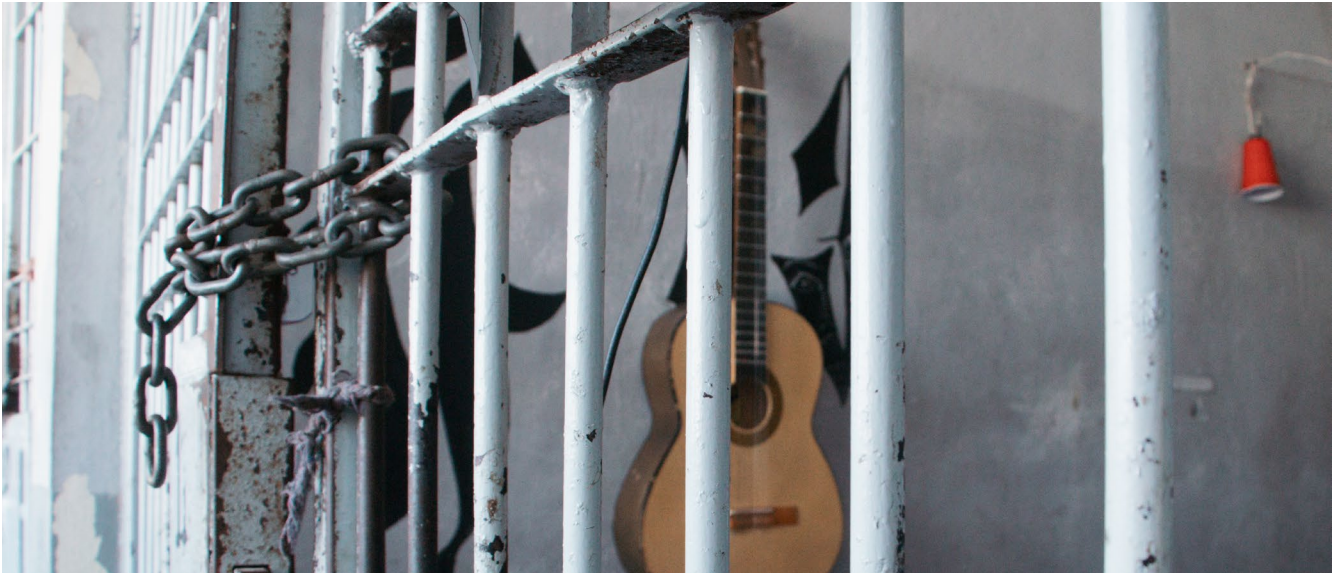
- Falta de programas para la atención de personas con discapacidad psicosocial y continúa sin especialista en psiquiatría.
- Las instalaciones del Centro carecen de accesibilidad para las personas con discapacidad física.
- Falta de mantenimiento e higiene en el módulo 3, sección D, área destinada para alojar a las personas con discapacidad psicosocial e inimputables.

⁵³ En este rubro, se observó la integración del expediente técnico-jurídico; integración del expediente médico; separación entre personas procesadas y sentenciadas; integración y funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas y deportivas; acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada y vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

⁵⁴ En este rubro, se contempló a las personas con discapacidad; indígenas; mayores; LGBTTIQ; inimputables; con adicciones y con VIH/SIDA. Asimismo, este es el primer año que se incluyen personas con tuberculosis. Se revisó su ubicación, atención médica, acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro penitenciario, participación en actividades deportivas, educativas, de capacitación para el trabajo y laborales, programas e infraestructura y servicios brindados.



















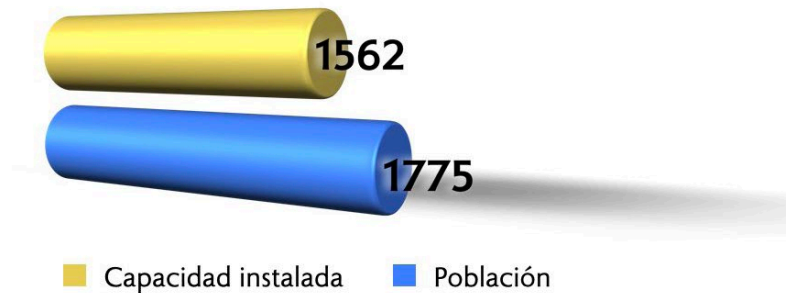
CENTRO DE
REINSERCIÓN
SOCIAL NÚMERO
2 NORTE

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 2 NORTE

Calificación 7.16

Durante la visita realizada al CERESO 2 Norte, ubicado en el municipio de Apodaca, se recabaron los siguientes datos estadísticos:

Sobrepoblación: 13.64%



En comparación con el año 2022, en el año 2023, la población del Centro disminuyó un 9.11%, pasando de 1,953 a 1,775 personas privadas de la libertad; sin que esto haya resuelto la sobrepoblación evaluada en consideración de la capacidad instalada. La autoridad atribuyó la disminución de población al traslado de personas privadas de la libertad a Centros Federales.

Con relación al costo por manutención diaria por persona privada de la libertad, la autoridad informó lo siguiente:

CERESO 2 Norte		
Costo por manutención diaria por persona privada de la libertad		
2021	2022	2023
\$299.96	\$280.00	\$282.23

Como se observa en la tabla anterior, se incrementó el costo por manutención diaria en un 0.8%.



Situación jurídica de las personas privadas de la libertad:

Fuero Común			Fuero Federal		
Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada	Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada
262	108	1,283	54	1	67

Relación de número de personas por grupo de atención prioritaria:

Grupos de atención prioritaria						
	Número de personas 2021	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2022	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2023	Porcentaje del total de la población
Personas con discapacidad física	11	0.67%	16	0.82%	34	1.92%
Personas con discapacidad psicosocial	1	0.06%	36	1.84%	48	2.70%
Personas con discapacidad intelectual	S/R	S/R	0	0%	1	0.06%
Personas indígenas	2	0.12%	13	0.66%	15	0.85%
Personas mayores	67	4.11%	60	3.07%	159	8.96%
Personas LGBTTTIQ	15	0.92%	18	0.92%	16	0.90%
Personas inimputables	S/R	S/R	0	0%	3	0.17%
Personas con adicciones	1,268	77.79%	125	6.40%	346	19.49%
Personas con VIH/SIDA	0	0%	1	0.05%	15	0.85%
Personas con tuberculosis	S/R	S/R	S/R	S/R	4	0.23%

*S/R: Sin registro.

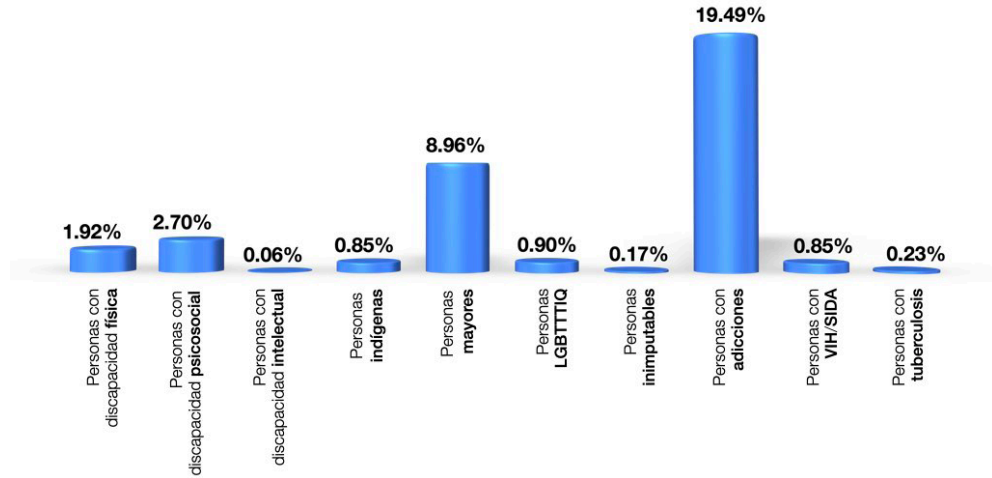
**Una persona privada de la libertad puede identificarse con uno o más grupos de atención prioritaria.

El titular del CERESO 2 Norte informó que, durante el año 2023, como parte del Programa de Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones y Desintoxicación Voluntaria, personal del departamento de psicología, efectuó un tamizaje y aplicó diversos instrumentos a toda la población penitenciaria, a fin de detectar a las personas con adicciones.

Adicionalmente, reportó que, en el mes de abril, las personas mayores privadas de la libertad del CERESO 1 Norte y 3 Oriente fueron trasladadas a este centro penitenciario, con la finalidad de brindarles mejor atención a través del programa de adultos mayores.



Grupos de atención prioritaria

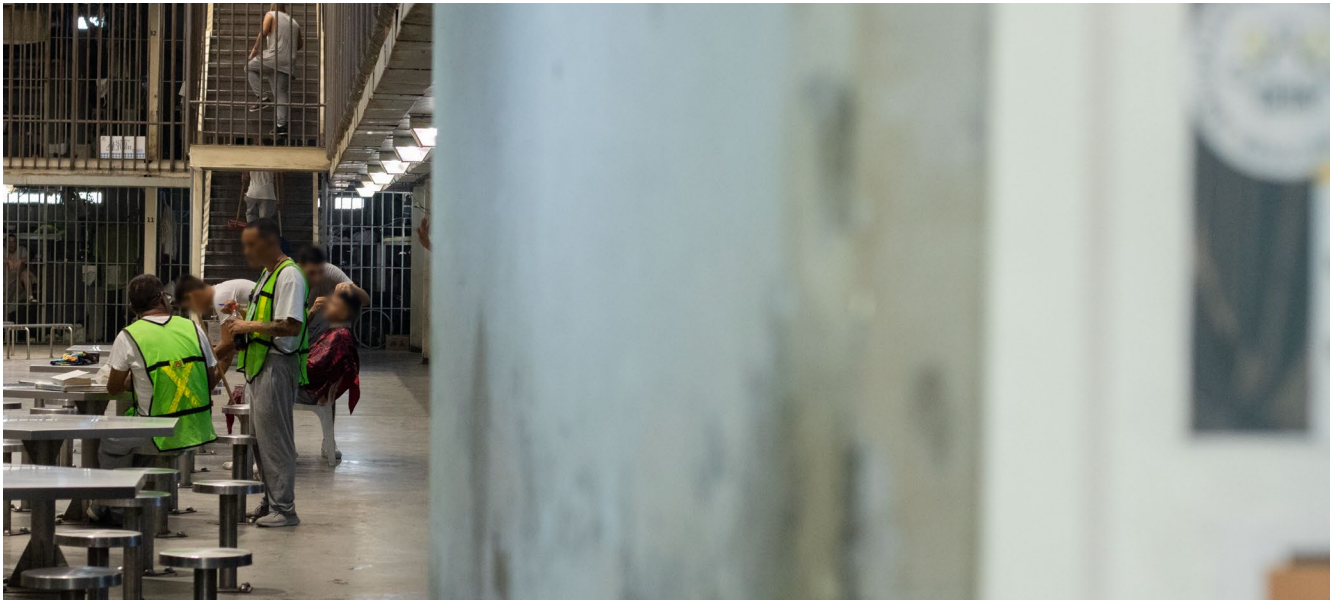


Nacionalidad de las personas privadas de la libertad:

Personas extranjeras en el CERESO 1 Norte			
Nacionalidad	Número de personas		
	2021	2022	2023
Hondureña	21	20	16
Estadounidense	3	2	8
Salvadoreña	0	6	5
Guatemalteca	1	2	1
Beliceña	0	1	1
Colombiana	2	1	0
Venezolana	0	1	0
Peruana	0	1	0

Personal penitenciario que labora en el CERESO 2 Norte:

Personal del CERESO 2 Norte			
	2021	2022	2023
Personal de abogacía	13	10	8
Personal de criminología	2	2	2
Personal de psicología	2	3	3
Personal de pedagogía	0	0	1
Personal de trabajo social	4	4	4
Personal de deporte	1	1	1
Personal de cultura	2	2	1



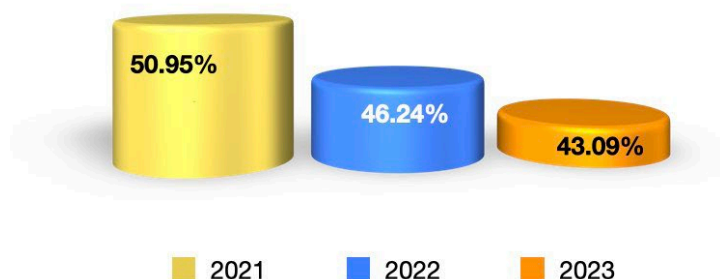
Personal médico	4	6	3
Personal de enfermería	10	11	9
Personal de odontología	1	1	0
Personal de nutrición	1	0	0
Personal de psiquiatría	0	1	0
Personal de traumatología	S/R	S/R	1
Personal de radiología	S/R	S/R	1
Total	40	41	34

Al CERESO 2 Norte se incorporó personal especializado en pedagogía, sin embargo, el personal de abogacía se redujo de 10 a 8, el de cultura de 2 a 1, el médico de 6 a 3, el de enfermería de 11 a 9, el de psiquiatría y odontología de 1 a 0, continúan sin personal de nutrición.

El personal del CERESO 2 Norte disminuyó un 17.07% con relación al año 2022.

En cuanto al personal de seguridad y custodia, se mantiene el déficit, con una ligera disminución, en comparación con el año 2022, al pasar de un 46.24% a un 43.09%. Lo anterior, en inobservancia del artículo 174 de la Ley de Seguridad del Estado.

Déficit de personal de seguridad y custodia



En seguimiento a la procuración de la reinserción social, se presenta el total de personas privadas de la libertad que realiza actividades laborales, recibió capacitación para el trabajo y participó en actividades educativas y/o deportivas. Se debe considerar que una persona puede participar en una o más actividades.

Actividades Laborales con remuneración	Número de personas	Porcentaje
Industria penitenciaria ⁵⁵	255	14.37%
Para el centro penitenciario	202	11.38%

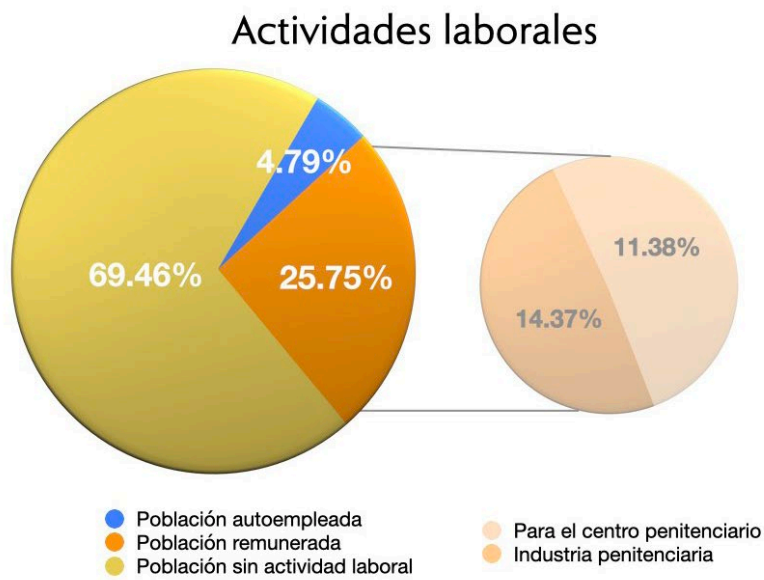
⁵⁵ La autoridad informó que 113 personas trabajan en la preparación y repartición de alimentos, 83 en la elaboración de cofias y cubrebocas, 51 en la limpieza del ixtle, y 8 en la confección de prendas de vestir.



Población	Número de personas	Porcentaje
Autoempleada ⁵⁶	85	4.79%

Población	Número de personas	Porcentaje
Sin actividad laboral	1,233	69.46%

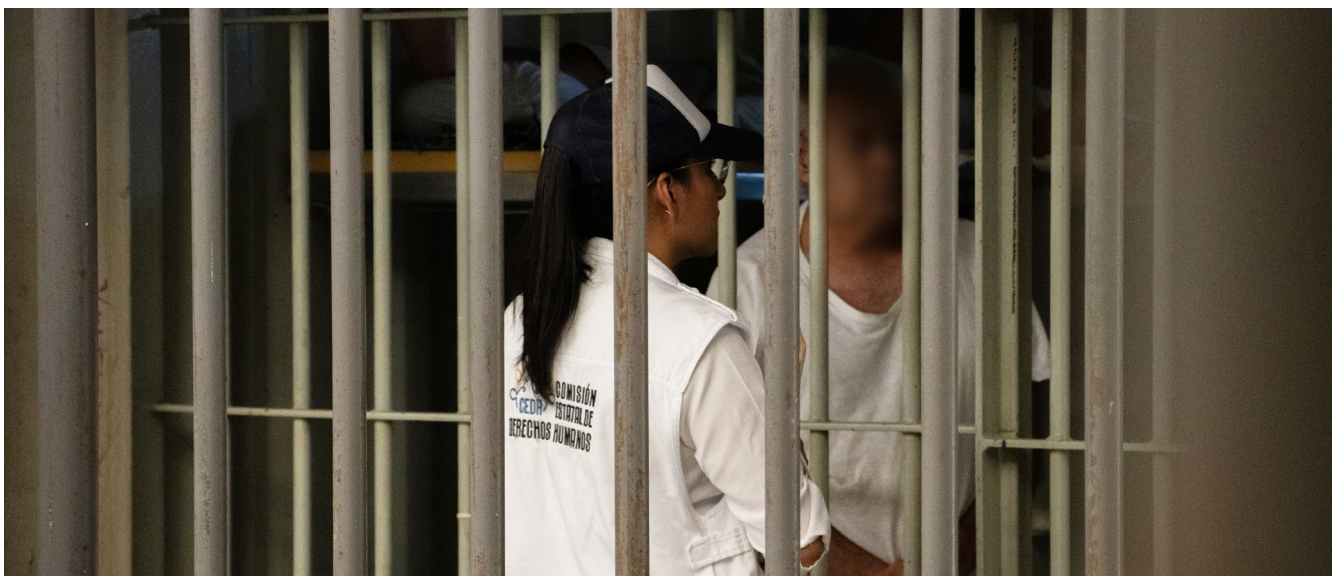
En el DESP 2021 se reportó a 216 personas trabajando en la industria penitenciaria y en el DESP 2022 a 223. En comparación con el año 2022, el número de personas que trabaja en la industria penitenciaria aumentó un 14.35%. La población sin actividad laboral disminuyó un 14.49%, pasando de 1,442 a 1,233.



Relación de capacitaciones, de enero a septiembre de 2023:

Capacitación para el trabajo	
Curso	Número de personas
Construcción	380
Electricidad básica domestica	260
Taller artesanal de bisutería	208
Taller artesanal de plumas	189
Llaveros de macramé	187
Papiroflexia	163
Elaboración de alcancías artesanales	150
Cocinero	143
Peluquería	105

⁵⁶ La autoridad informó que 63 personas elaboran artesanías con papel, 10 artesanías de bisutería, 6 artesanías con cartón, 3 artesanías con hilo, y 3 dibujos.



Elaboración de insumos quirúrgicos	83
Manejo de Windows y Utilería	96
Procesos de clasificación del ixtle	65
Preparación de alimentos	50
Operación de montacargas	46
Elaboración de sacos de lona	41
Filigrana	40
Elaboración de piñatas	32
Higiene y manejo de alimentos	17
Confección de prendas de vestir	8
Total:	2,263

*Una persona privada de la libertad puede participar en uno o más cursos.

En el año 2022 se reportó a 537 personas que recibieron capacitación y en el año 2023 se registraron a 2,263, lo que representa un incremento de 321.42%.

A efecto de conocer si existe un respaldo, en archivo, con las constancias emitidas a las personas privadas de su libertad que han concluido alguna capacitación, al considerarse que su resguardo y entrega en la puesta en libertad abona a su reinserción social, el titular del CERESO 2 Norte no mostró algún archivo al respecto.

Participación de las personas privadas de la libertad en actividades educativas:

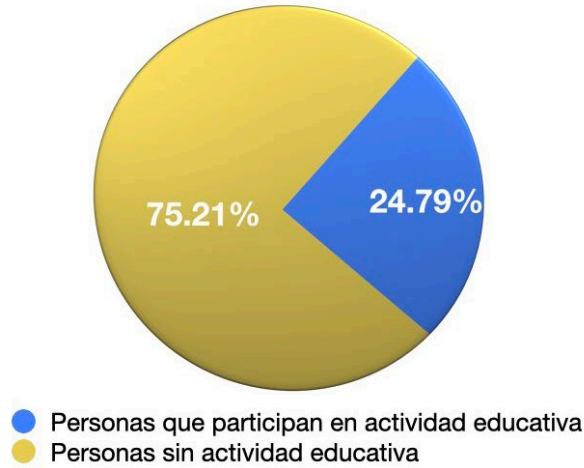
Actividad educativa	Número de personas	Porcentaje
Alfabetización	20	1.13%
Primaria	5	0.28%
Secundaria	0	0%
Preparatoria	406	22.87%
Licenciatura	9	0.51%
Total	440	24.79%
Sin actividades educativas	1,335	75.21%
Total de población	1,775	100%

En el DESP 2021 se reportó a 205 personas privadas de la libertad en actividades educativas, y en el DESP 2022 a 216. Respecto al año 2022, el número de personas que participan en actividades educativas aumentó un 103.7%. En el 2022 y 2023, el nivel educativo con mayor participación fue preparatoria.

La autoridad informó que, en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado y la Asociación Civil Faro en el Camino, en el mes de agosto de 2023, 147 personas acreditaron sus estudios de primaria y 193 de secundaria.



Actividad educativa

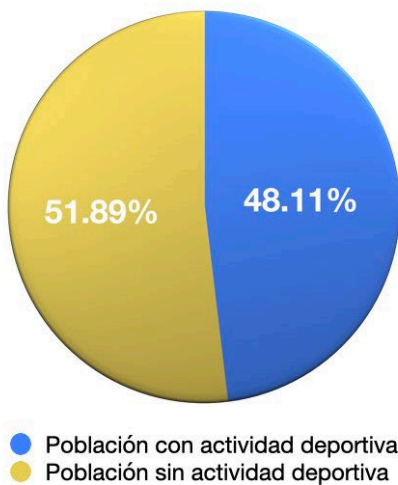


Relación de actividades deportivas en las cuales tienen participación las personas privadas de la libertad:

Población	Número de personas	Porcentaje
Con actividad deportiva	854	48.11%
Sin actividad deportiva	921	51.89%
Total de población	1,775	100%

En el DESP 2021 se reportó a 1,165 personas con actividad deportiva, y en el DESP 2022 a 785. Respecto al año 2022, el número de personas que participó en actividades deportivas aumentó un 8.79%.

Actividad deportiva





Actividad deportiva en la que participan las personas privadas de la libertad:

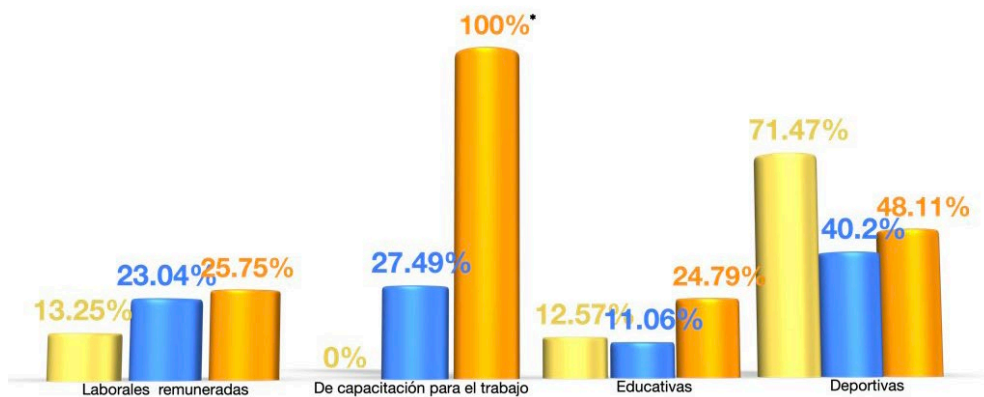
Actividad deportiva	Número de personas
Activación física	390
Fútbol	219
Voleibol	73
Zumba	58
Yoga	58
Basquetbol	56
Total	854

En comparación con el año 2022, en el que el deporte más practicado fue fútbol, en el 2023, se incorporó zumba, yoga, basquetbol y activación física, esta última se ha convertido en la de mayor participación.

En cuanto a la obligación de procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales, establecida en la Ley Nacional de Ejecución Penal, se notan importes rezagos, al documentarse que, el 69.46% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral; el 75.21% no participa en actividades educativas; y, el 51.89% no practica alguna actividad deportiva.

A continuación, se realiza un comparativo de la participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales remuneradas, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, con relación al año 2021 y 2022.

Reinserción Social



*El 100% documentado, deriva de que el número de capacitaciones brindadas excede el número de población en el Centro; sin embargo, no se cuenta con información segregada que permita corroborar que toda la población fue capacitada, en cuanto que una persona privada de la libertad puede participar en una o más capacitaciones.



Enseguida, se presentan las observaciones realizadas al CERESO 2 Norte, respecto a los aspectos en los que se detectaron áreas de oportunidad.

Observaciones CERESO 2 Norte		
	Prevalece del DESP 2022	Observaciones del DESP 2023
Integridad personal ⁵⁷	<ul style="list-style-type: none"> •Insuficiente personal médico, de enfermería y odontología, y no cuenta con personal de nutrición. •Falta de consultorios y camas para hospitalización en el área médica. •Sobrepoblación de 13.64%, debido a que el Centro aloja a 1,775 personas estando diseñado para albergar a 1,562. •Hacinamiento, toda vez que, en algunas celdas habitan cuatro o más personas, no obstante, estar diseñadas para alojar a un número menor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas privadas de la libertad manifestaron que la consulta médica se solicita a través de una papeleta que depositan en los buzones colocados en cada módulo de vivienda, sin embargo, tardan varios días en recibir consulta. •El resultado de las encuestas aplicadas evidencia una mala calidad del servicio médico. •De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte falta de tratamiento dental. • Dilación para efectuar las gestiones necesarias para que, las personas privadas de la libertad sean referidas oportunamente a un hospital a fin de que, se les brinde la atención especializada que requieren.
	Estancia digna ⁵⁸	<ul style="list-style-type: none"> •Las condiciones materiales y de higiene en los dormitorios son deficientes; presentan corrosión en la infraestructura y basura orgánica e inorgánica en pasillos. •Las regaderas presentan fugas de agua y drenaje obstruido.
Condiciones de gobernabilidad ⁵⁹	<ul style="list-style-type: none"> Déficit en el personal de seguridad y custodia. •Se continúa sin actualizar el reglamento interno. 	

57 En este rubro, se evaluó el número de personas privadas de la libertad en el Centro en relación con la capacidad instalada del Centro; hacinamiento y sobrepoblación; servicios para mantener la salud de la población penitenciaria; supervisión del funcionamiento del Centro por parte de la persona titular; prevención y atención de incidentes violentos; prevención y atención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes; y atención a personas en condiciones de aislamiento.

58 En este rubro, se consideró la existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad; condiciones materiales e higiene del área médica, de la cocina y comedores, de las instalaciones para la vinculación social, de los talleres y áreas deportivas; y condiciones en la elaboración de los alimentos.

59 En este rubro se estudió la normatividad que rige al Centro; personal de seguridad y custodia; respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias; ejercicio de las funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad con anuencia de servidores públicos (autogobierno/cogobierno); ausencia de actividades ilícitas; ausencia de cobros (extorsión y sobornos); y capacitación del personal penitenciario.



Reinserción Social⁶⁰

- El personal técnico es insuficiente.
- El empleo remunerado es insuficiente, únicamente cinco empresas brindan empleo.
- De acuerdo con lo informado por el titular del CERESO 2 Norte solo en algunos casos se cumple con el pago del salario mínimo.
- De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que tienen limitada la participación en actividades laborales, educativas, deportivas, en sesiones de psicología y criminología, debido a que, permanecen en sus estancias la mayor parte del tiempo, lo que dificulta cumplir con su plan de actividades.
- El 69.46% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral.
- El 75.21% no participa en actividades educativas.
- El 51.89% no practica alguna actividad deportiva.
- De acuerdo con lo informado por el titular del CERESO 2 Norte, las personas alojadas en el módulo 5 no practican deporte, toda vez que el área deportiva se encuentra en construcción.

Además, señalaron que las actividades deportivas las practican en horarios de recreación; entiéndase el tiempo destinado para ducharse, hablar por teléfono y acudir a la tienda.

Grupos de atención prioritaria⁶¹

De la información proporcionada, en los módulos 1 y 2 alojan a las personas con discapacidad (física y psicosocial), cada módulo tiene ocho regaderas, pero solo dos están adaptadas con barras de apoyo.

- El área de regaderas, de los módulos 1 y 2, tiene agua estancada, lo cual representa un riesgo para las personas privadas de la libertad con discapacidad física.
- No se cuenta con especialista en psiquiatría.

⁶⁰ En este rubro, se observó la integración del expediente técnico-jurídico; integración del expediente médico; separación entre personas procesadas y sentenciadas; integración y funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas y deportivas; acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada; y vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

⁶¹ En este rubro, se contempló a las personas con discapacidad; indígenas; mayores; LGTBTTIQ; inimputables; con adicciones y con VIH/SIDA. Asimismo, este es el primer año que se incluyen personas con tuberculosis. Se revisó su ubicación, atención médica, acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro penitenciario, participación en actividades deportivas, educativas, de capacitación para el trabajo y laborales, programas e infraestructura y servicios brindados.







23

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
CEDH
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, NUEVO LEÓN

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
CEDH

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, NUEVO LEÓN





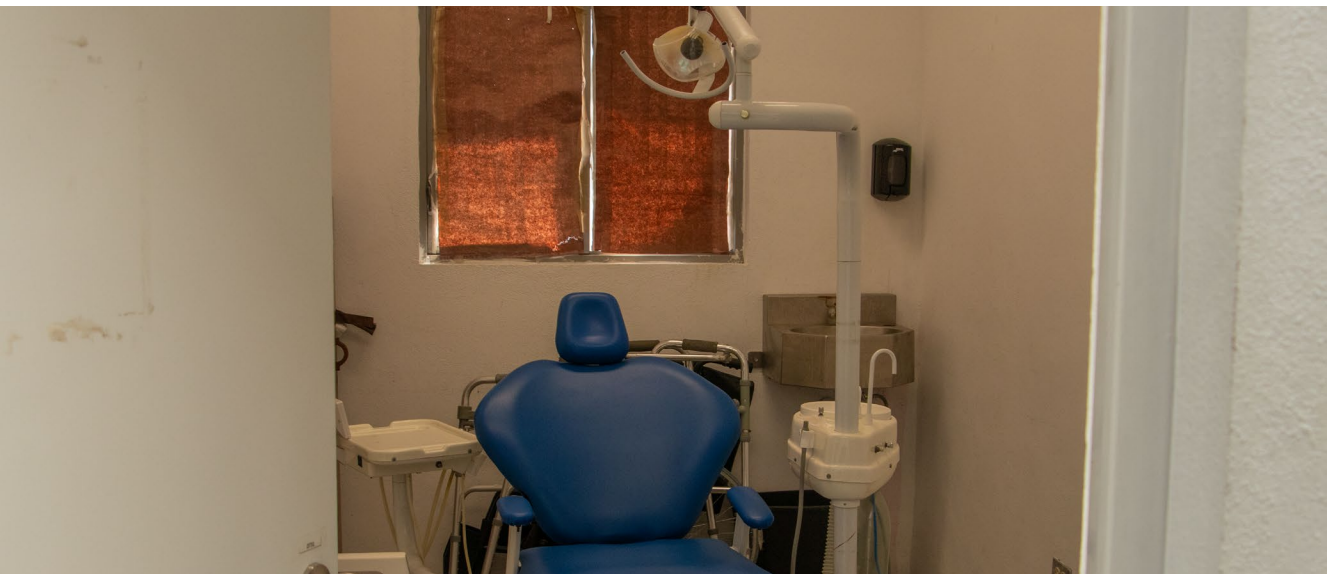








**COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS**









CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL

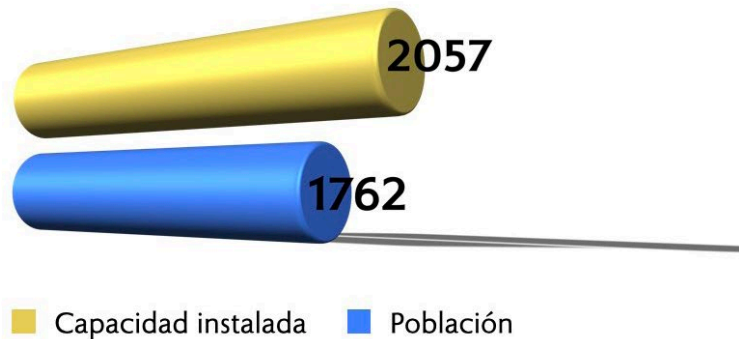
CENTRO DE
REINSECCIÓN
SOCIAL NÚMERO
3 ORIENTE

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 3 ORIENTE

Calificación 7.56

Durante la visita realizada al CERESO 3 Oriente, ubicado en el municipio de Cadereyta Jiménez, se recabaron los siguientes datos estadísticos:

Población: 85.65%



La autoridad informó que, durante el año 2023, se habilitó un módulo de vivienda, motivo por el cual la capacidad instalada con respecto al año anterior aumentó un 8.15%, pasando de 1,902 a 2,057 espacios.

La población se incrementó un 0.4%, en comparación con el año 2022, pasando de 1,755 a 1,762 personas.

Con relación al costo por manutención diaria por persona privada de la libertad, la autoridad informó lo siguiente:

CERESO 3 Oriente		
Costo por manutención diaria por persona privada de la libertad		
2021	2022	2023
\$299.00	\$171.00	\$282.23



Como se observa en la tabla anterior, se incrementó el costo por manutención diaria en un 65.05%.

Situación jurídica de las personas privadas de la libertad:

Fuero Común			Fuero Federal		
Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada	Personas procesadas	Personas sentenciadas	Personas con sentencia ejecutoriada
113	200	1280	25	3	141

Relación de número de personas por grupo de atención prioritaria:

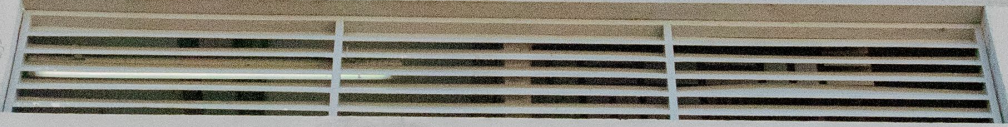
Grupos de atención prioritaria						
	Número de personas 2021	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2022	Porcentaje del total de la población	Número de personas 2023	Porcentaje del total de la población
Personas con discapacidad física	49	3.06%	13	0.74%	12	0.68%
Personas con discapacidad psicosocial	88	5.49%	43	2.45%	42	2.38%
Personas con discapacidad intelectual	S/R	S/R	0	0%	0	0%
Personas indígenas	4	0.24%	5	0.28%	8	0.45%
Personas mayores	53	3.31%	52	2.96%	39	2.21%
Personas LGBTTTIQ	1	0.06%	19	1.08%	16	0.91%
Personas inimputables	S/R	S/R	37	2.10%	7	0.40%
Personas con adicciones	0	0%	1,615	92.02%	535	30.36%
Personas con VIH/SIDA	10	0.62%	13	0.74%	9	0.51%
Personas con tuberculosis	S/R	S/R	S/R	S/R	8	0.45%


*S/R: Sin registro

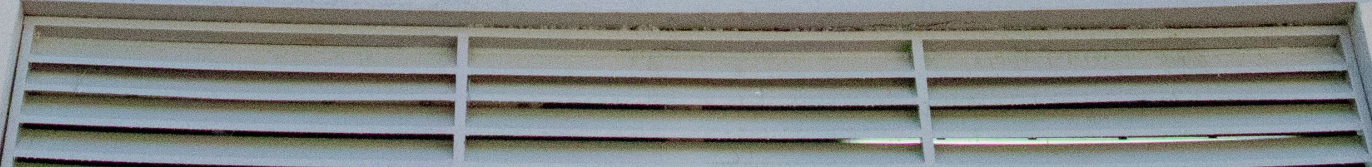
**Una persona privada de la libertad puede identificarse a uno o más grupos de atención prioritaria.

El titular del CERESO 3 Oriente informó que, durante el año 2023, como parte del Programa de Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones y Desintoxicación Voluntaria, personal del departamento de psicología, efectuó un tamizaje y aplicó diversos instrumentos a toda la población penitenciaria, a fin de detectar a las personas con adicciones.

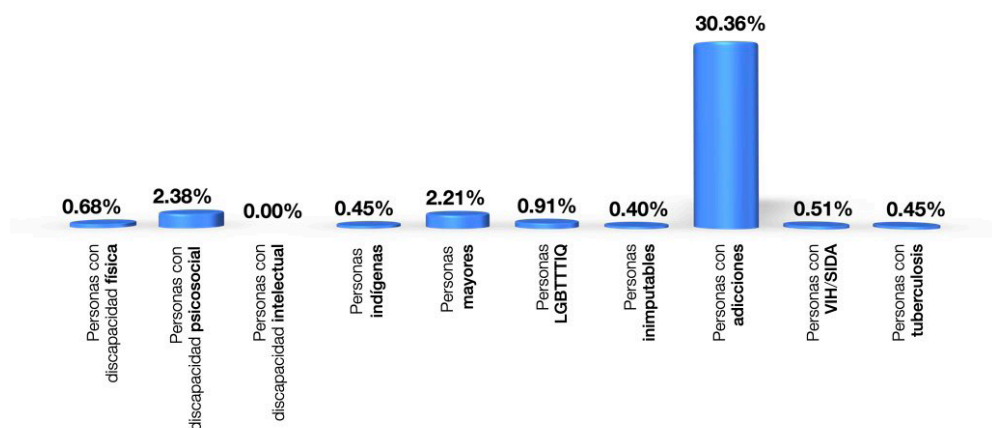
Adicionalmente, reportó que 27 personas inimputables fueron trasladadas al CERESO 1 Norte, con la finalidad de brindarles mejor atención médica, y 3 obtuvieron su libertad. Así como que, 13 personas mayores fueron trasladadas al CERESO 2 Norte para brindarles mejor atención a través del programa de adultos mayores.



M-4 



Grupos de atención prioritaria



Nacionalidad de las personas privadas de la libertad:

Personas extranjeras en el CERESO 1 Norte			
Nacionalidad	Número de personas		
	2021	2022	2023
Hondureña	6	7	9
Salvadoreña	4	5	4
Guatemalteca	2	2	3
Estadounidense	4	3	2
Colombiana	2	1	1
Israelí	1	0	0

Personal penitenciario que labora en el CERESO 3 Oriente:

Personal del Centro de Reinserción Social			
	2021	2022	2023
Personal de abogacía	8	9	16
Personal de criminología	3	3	3
Personal de psicología	3	2	6
Personal de pedagogía	0	1	1
Personal de trabajo social	5	5	6
Personal de deporte	0	1	2
Personal de cultura	1	1	2
Personal médico	5	4	6
Personal de enfermería	16	9	12

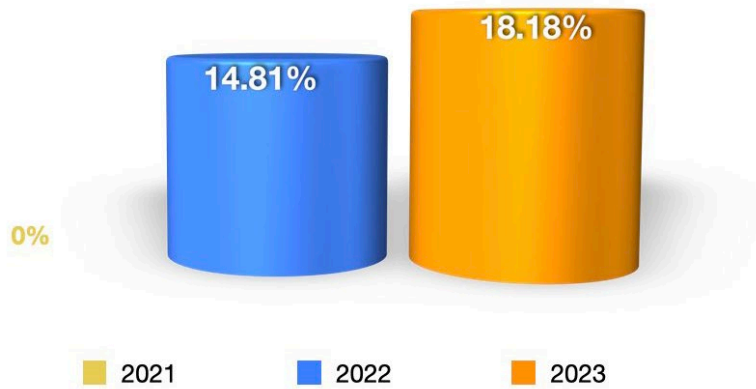


Personal de odontología	1	1	1
Personal de nutrición	1	0	1
Personal de psiquiatría	0	0	0
Personal de traumatología	S/R	S/R	1
Personal de radiología	S/R	S/R	1
Total	43	36	58

Al CERESO 3 Oriente se incorporó personal de abogacía, psicología, trabajo social, médico, enfermería, deporte, cultura, nutrición, traumatología y radiología; sin embargo, continúa sin especialista de psiquiatría.

En el año 2023 se incrementó un 3.37% el déficit del personal de seguridad y custodia, en comparación con el año 2022, al pasar de un 14.81% a un 18.18%. Lo anterior, en inobservancia del artículo 174 de la Ley de Seguridad del Estado.

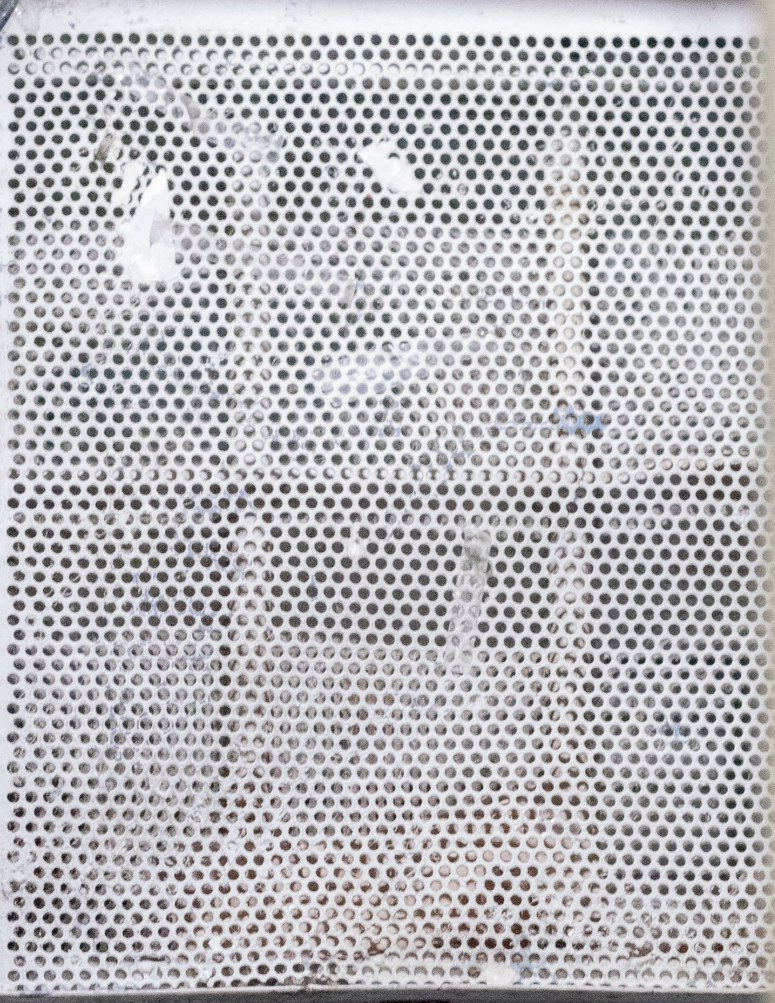
Déficit de personal de seguridad y custodia



En seguimiento a la procuración de la reinserción social, se presenta el total de personas privadas de la libertad que realiza actividades laborales, recibió capacitación para el trabajo y participó en actividades educativas y/o deportivas. Se debe considerar que una persona puede participar en una o más actividades.

Actividades Laborales con remuneración	Número de personas	Porcentaje
Industria penitenciaria ⁶²	646	36.66%
Para el centro penitenciario	150	8.51%

⁶² La autoridad informó que 68 personas trabajan en la elaboración de cofias y cubrebocas, 34 en la preparación de alimentos, 69 en la limpieza del ixtle, 31 en la construcción y 21 en mantenimiento general.

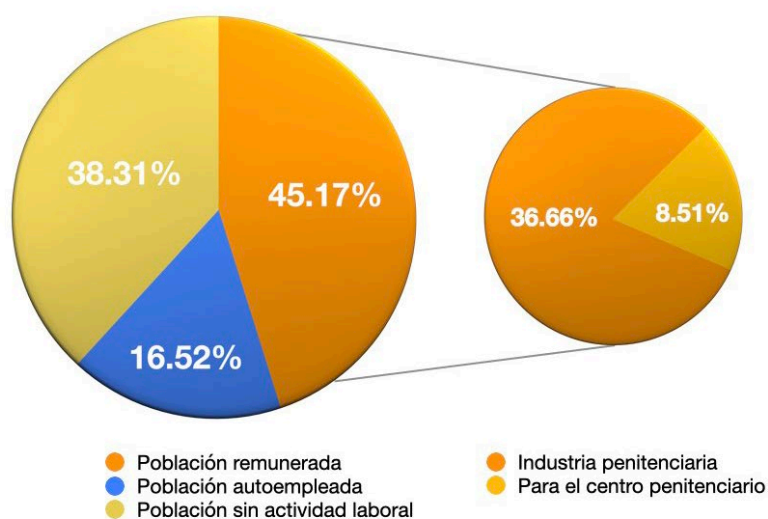


Población	Número de personas	Porcentaje
Autoempleada ⁶³	291	16.52%

Población	Número de personas	Porcentaje
Sin actividad laboral	675	38.31%

En el DESP 2021 se reportó a 350 personas trabajando en la industria penitenciaria y en el DESP 2022 a 587. En comparación con el año 2022, en el año 2023, el número de personas que trabaja en la industria penitenciaria aumentó un 10.05%. Asimismo, la población sin actividad laboral aumentó un 3.05% en comparación con el año pasado, pasando de 655 a 675.

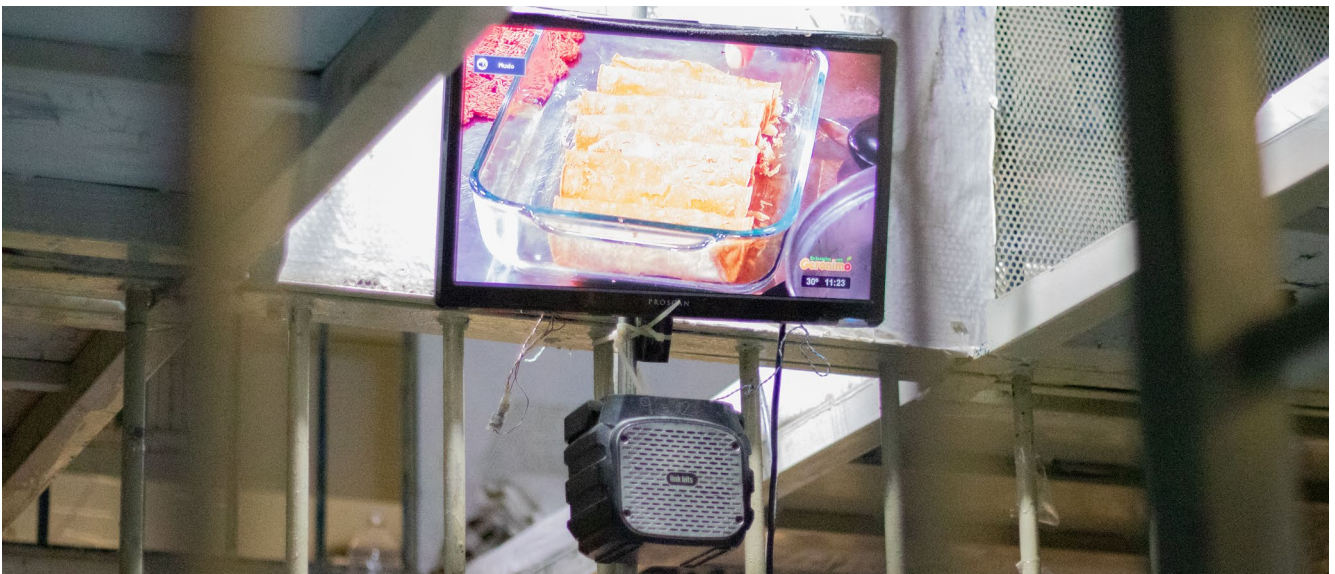
Actividades laborales



Relación de capacitaciones, de enero a septiembre de 2023:

Capacitación para el trabajo	
Curso	Número de personas
Electricidad básica doméstica	611
Aire acondicionado	220
Mantenimiento de climas	218
Refrigeración	155
Confección de prendas de vestir	146
Elaboración de estropajos	120
Elaboración de equipos de seguridad	91
Construcción	83
Preparación de alimentos	80
Elaboración de cubrebocas y mandiles	65

⁶³ La autoridad informó que 71 personas elaboran artesanías con hilo, 77 en el labrado de madera, 63 artesanías con papel, 46 elaboran dibujos, 14 peluqueros, 12 lavado de ropa y 8 mensajeros.



Elaboración de fundas y batas quirúrgicas	62
Carpintería	39
Papiroflexia	30
Procesos de clasificación del ixtle	27
Elaboración de pinzas para ropa	23
Elaboración de funda mop	12
Jardinería	10
Sonido y decoración	1
Total:	1,993

*Una persona privada de la libertad puede participar en uno o más cursos.

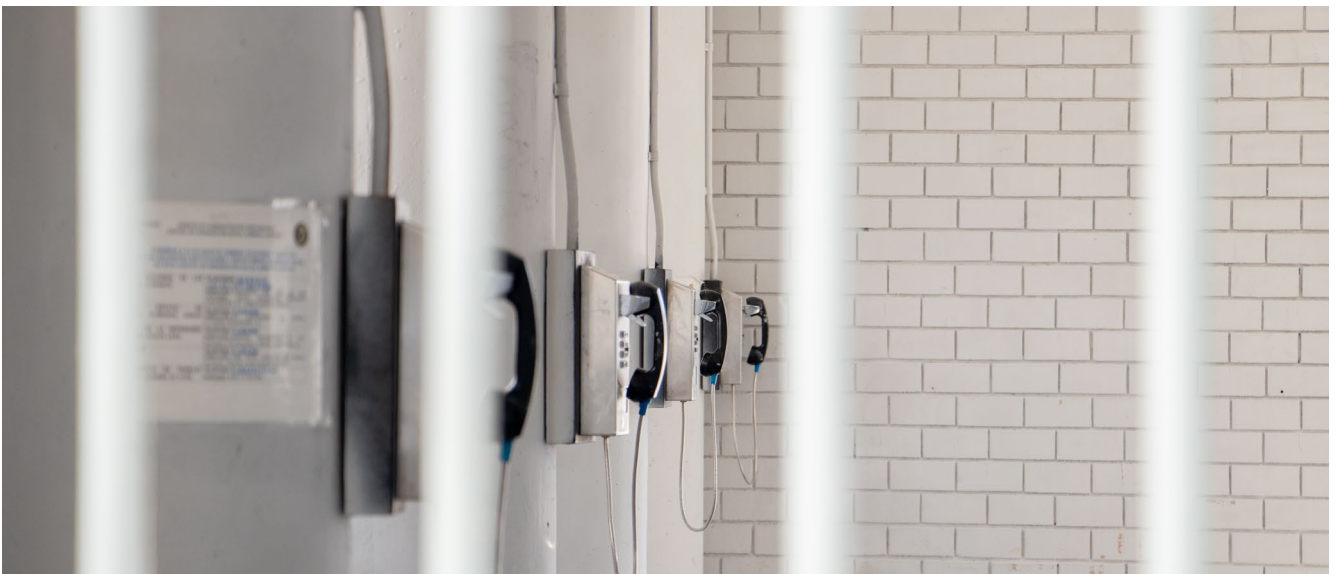
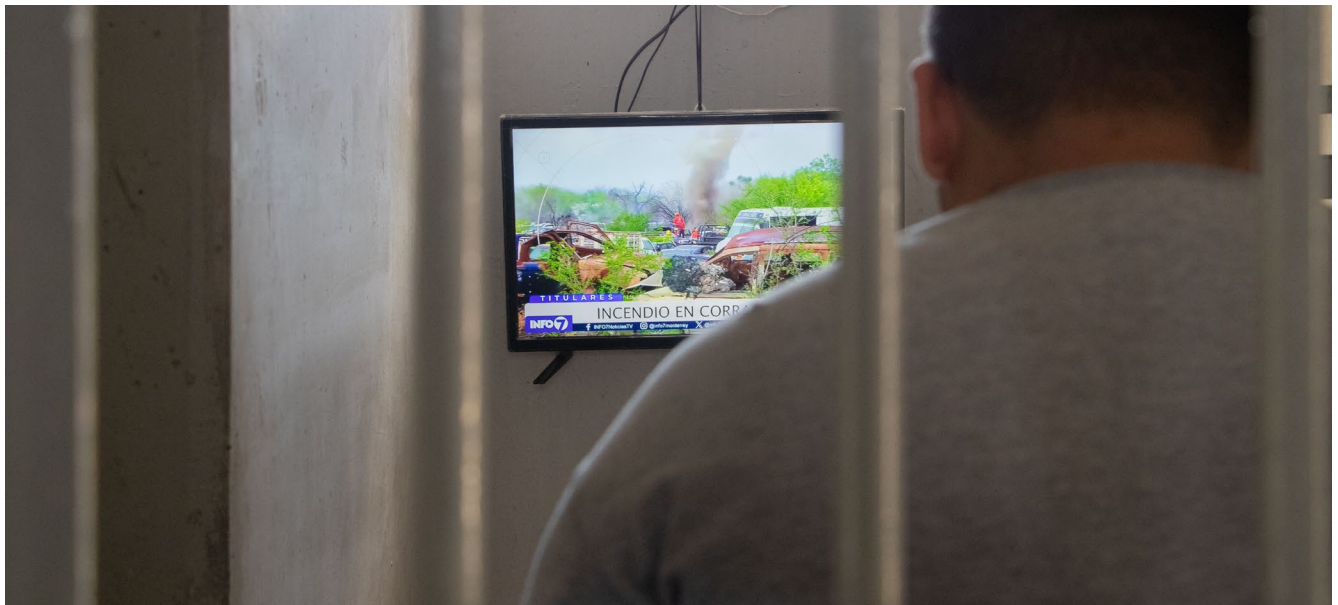
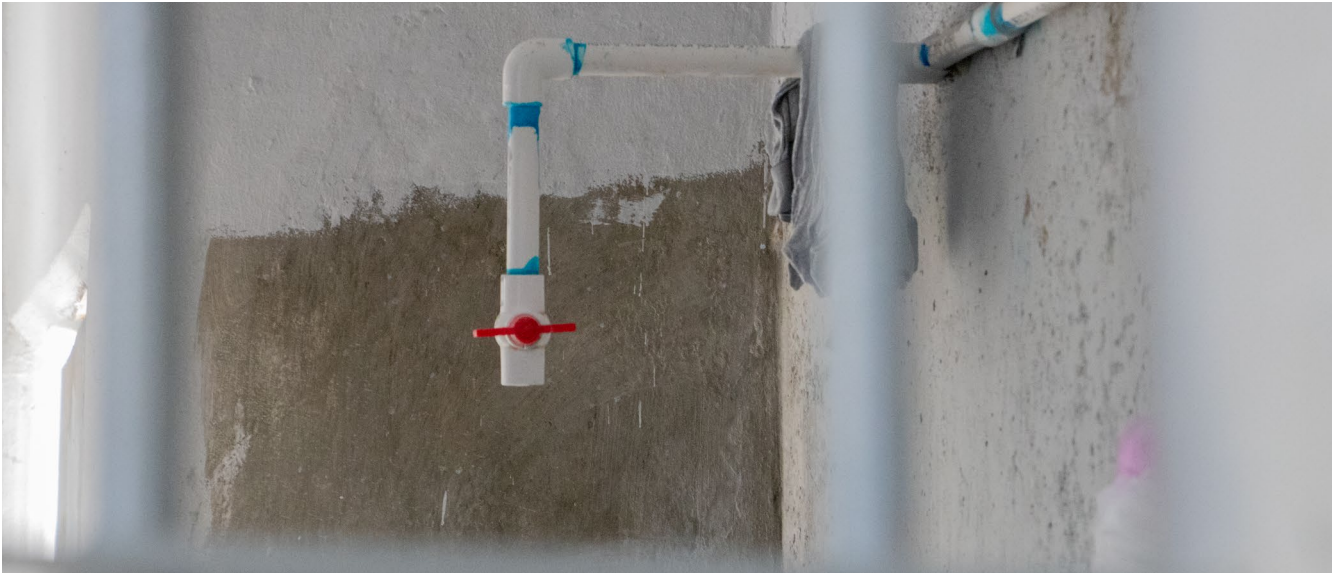
En el año 2022 se reportó a 1,971 personas que recibieron capacitación y en el año 2023 se registraron a 1,993, lo que representa un incremento del 1.12%.

A efecto de conocer si existe un respaldo, en archivo, con las constancias emitidas a las personas privadas de su libertad que han concluido alguna capacitación, al considerarse que su resguardo y entrega en la puesta en libertad abona a su reinserción social, el titular del CERESO 3 Oriente no mostró algún archivo al respecto.

Participación de las personas privadas de la libertad en actividades educativas:

Actividad educativa	Número de personas	Porcentaje
Alfabetización	4	0.23%
Primaria	48	2.72%
Secundaria	63	3.57%
Preparatoria	216	12.26%
Licenciatura	19	1.08%
Total	350	19.86%
Sin actividades educativas	1,412	80.14%
Total de población	1,762	100%

En los DESP 2021 y 2022 se reportó a 204 personas con actividad educativa. En comparación al año 2022, en el año 2023, el número de personas que participó en actividades educativas aumentó un 71.57%. En el 2022 y 2023, el nivel educativo con mayor participación fue preparatoria.



Actividad educativa

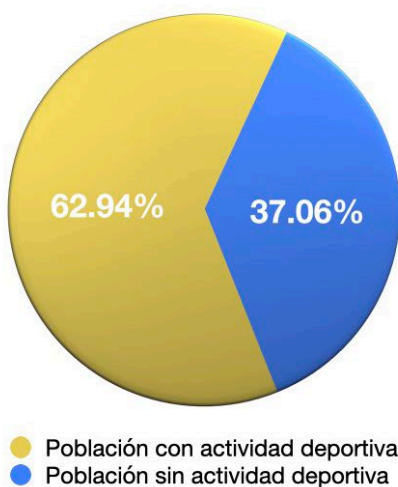


Relación de actividades deportivas en las cuales tienen participación las personas privadas de la libertad:

Población	Número de personas	Porcentaje
Con actividad deportiva	1,109	62.94%
Sin actividad deportiva	653	37.06%
Total de población	1,762	100%

En el DESP 2021 se reportó a 1,408 personas con actividad deportiva y en el DESP 2022 a 756. Respecto al año 2022, el número de personas que participó en actividades deportivas aumentó un 46.69%.

Actividad deportiva



Agencia de Administración Penitenciaria
Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente

PELUQUERÍA

CS-157
E

CS-157
E
Master

Carta de instrucciones de uso de los servicios



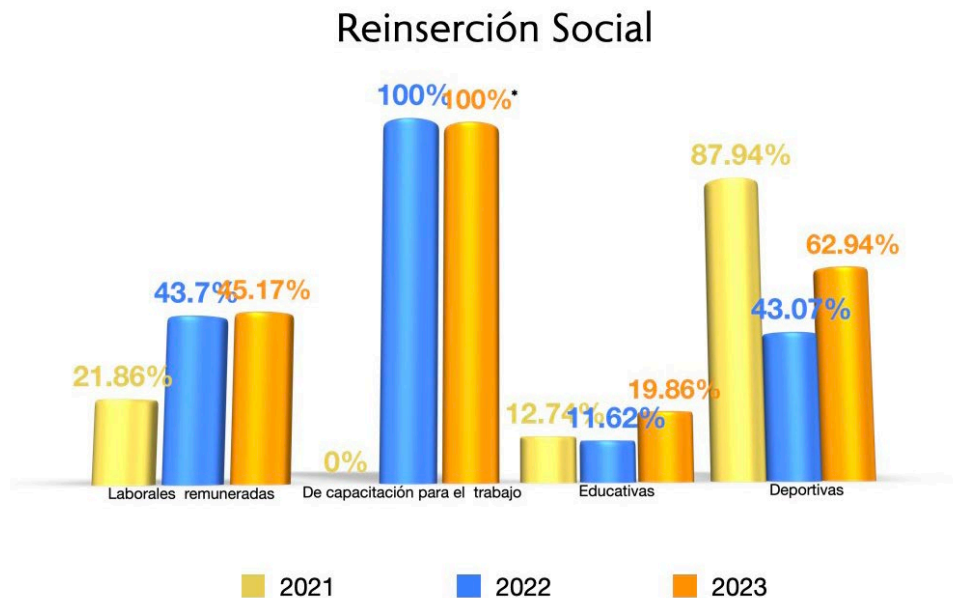
Actividad deportiva en la que participan las personas privadas de la libertad:

Actividad deportiva	Número de personas
Acondicionamiento físico	481
Fútbol	213
Béisbol	134
Softbol	91
Cachibol	79
Basquetbol	71
Voleibol	40
Total	1,109

En comparación con el año 2022, en el que el deporte más practicado fue fútbol, en el 2023 se incorporó cachibol, y el acondicionamiento físico se ha convertido en la actividad deportiva con mayor participación.

En cuanto a la obligación de procurar la reinserción social efectiva mediante los distintos programas institucionales, establecida en la Ley Nacional de Ejecución Penal, se notan importes rezagos, al documentarse que, el 38.31% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral; el 80.14% no participa en actividades educativas; y, el 37.06% no practica alguna actividad deportiva.

A continuación, se realiza un comparativo de la participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales remuneradas, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, con relación a los años 2021 y 2022.



*El 100% documentado, deriva de que el número de capacitaciones brindadas excede el número de población en el Centro; sin embargo, no se cuenta con información segregada que permita corroborar que toda la población fue capacitada, en cuanto que una persona privada de la libertad puede participar en una o más capacitaciones.



Enseguida, se presentan una serie de observaciones realizadas al CERESO 3 Oriente, respecto a los aspectos en los que se detectaron áreas de oportunidad.

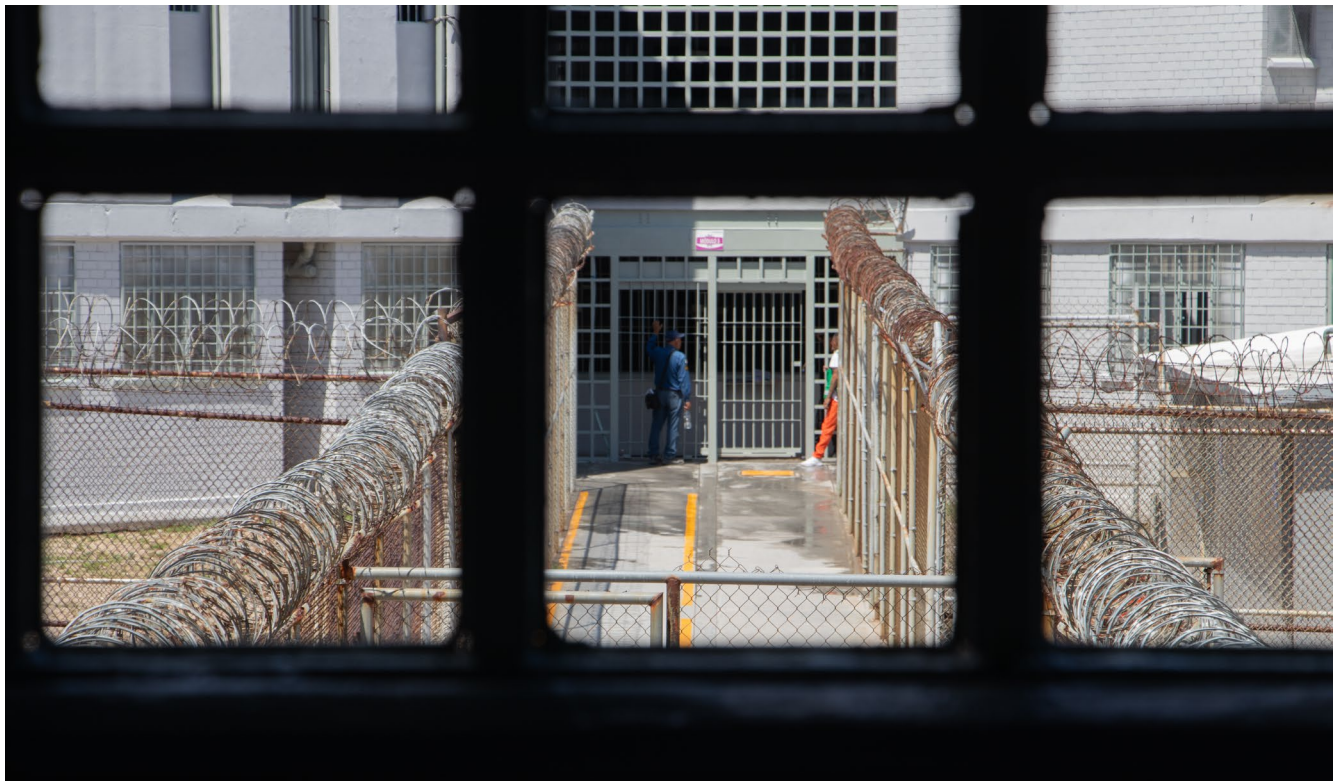
Observaciones CERESO 3 Oriente		
	Prevalece del DESP 2022	Observaciones del DESP 2023
Integridad personal⁶⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de personal médico, enfermería y odontológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas privadas de la libertad manifestaron que la consulta médica se solicita a través de una papeleta que depositan en los buzones colocados en cada módulo de vivienda; sin embargo, tardan varios días en recibir consulta. • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que los medicamentos no se entregan de manera oportuna. • Dilación para efectuar las gestiones necesarias para que, las personas privadas de la libertad sean referidas oportunamente a un hospital a fin de que, se les brinde la atención especializada que requieren. • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte falta de tratamiento dental.
Estancia digna⁶⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Casi el 54% de la población penitenciaria, que contestó las encuestas aplicadas, consideró que la calidad de los alimentos es mala. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen conexiones eléctricas improvisadas. • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad se advierte que no les proporcionan artículos de higiene personal.
Condiciones de gobernabilidad⁶⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúa sin actualizar el reglamento interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en el personal de seguridad y custodia.
Reinserción Social⁶⁷	<ul style="list-style-type: none"> • El personal técnico es insuficiente. • De acuerdo con lo informado por el titular del CERESO 3 Oriente solo en algunos casos se cumple con el pago del salario mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> • De las manifestaciones de las personas privadas de la libertad alojadas en los módulos 7, 8 y 9, se advierte que tienen limitada la participación en actividades laborales, educativas, deportivas, en sesiones de psicología y criminología, debido a que, permanecen en sus estancias la mayor parte del tiempo, lo que dificulta cumplir con su plan de actividades. • El 38.31% de la población penitenciaria no tiene actividad laboral.

64 En este rubro, se evaluó el número de personas privadas de la libertad en el Centro en relación con la capacidad instalada del Centro; hacinamiento y sobrepoblación; servicios para mantener la salud de la población penitenciaria; supervisión del funcionamiento del Centro por parte de la persona titular; prevención y atención de incidentes violentos; prevención y atención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y atención a personas en condiciones de aislamiento.

65 En este rubro, se consideró la existencia y capacidad de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad; condiciones materiales e higiene del área médica, de la cocina y comedores, de las instalaciones para la vinculación social, de los talleres y áreas deportivas y condiciones en la elaboración de los alimentos.

66 En este rubro se estudió la normatividad que rige al Centro; personal de seguridad y custodia; respeto del debido proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias; ejercicio de las funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad con anuencia de servidores públicos (autogobierno/cogobierno); ausencia de actividades ilícitas; ausencia de cobros (extorsión y sobornos) y capacitación del personal penitenciario.

67 En este rubro, se observó la integración del expediente técnico-jurídico; integración del expediente médico; separación entre personas procesadas y sentenciadas; integración y funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas y deportivas; acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada y vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.



Reinserción
Social

Grupos de
atención prioritaria⁶⁸

- El 80.14% no participa en actividades educativas.
 - El 37.06% no practica alguna actividad deportiva.
-
- Persiste la falta de programas para la atención de personas con discapacidad psicosocial y continúa sin especialista en psiquiatría.

⁶⁸ En este rubro, se contempló a las personas con discapacidad; indígenas; mayores; LGTBTTIQ; inimputables; con adicciones y con VIH/SIDA. Asimismo, este es el primer año que se incluyen personas con tuberculosis. Se revisó su ubicación, atención médica, acceso en igualdad de condiciones a las instalaciones del centro penitenciario, participación en actividades deportivas, educativas, de capacitación para el trabajo y laborales, programas e infraestructura y servicios brindados.



 COMISIÓN
ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS

FUERZA
CIVIL

 COMISIÓN
ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS





ASUNTOS REGISTRADOS POR ORIENTACIONES

La Dirección de Orientación y Recepción de Quejas,⁶⁹ en el año 2023 brindó 993 orientaciones relacionadas con asuntos penitenciarios. (Solicitadas por una persona privada de la libertad o un familiar).

A continuación, se muestra el número de orientaciones brindadas por mes durante el año 2023:



En la tabla de siguiente, se desglosa el número de orientaciones brindadas, respecto a trámites o información respecto a las siguientes dependencias:

Orientaciones brindadas por autoridad	
Autoridad	Total
CERESO 1 Norte	452
CERESO 2 Norte	143
CERESO 3 Oriente	86
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León	84
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	61
CERESO Femenil	43

⁶⁹ En lo sucesivo, DORQ.

Poder Judicial del Estado de Nuevo León	34
Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	18
Asuntos entre particulares	12
Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	9
Institución Policial Estatal Fuerza Civil	7
Agencia de Administración Penitenciaria	7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	6
Centro Federal de Readaptación Social No. 18	6
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León	5
Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	3
Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	3
Centro Federal de Readaptación Social No. 11	3
Secretaría de Seguridad Pública de Pesquería	2
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 15	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 12	2
Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	2
CEFERESO No. 7	2
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Linares	2
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	1
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Guadalupe	1
Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Municipio de Allende	1
Instituto Federal de Defensoría Pública	1
Hospital Metropolitano	1
Guardia Nacional	1
Centro de Reinserción Social Varonil del Estado de Coahuila	1
CAPASITS Secretaría de Salud	1
Total	1,010

*Cabe mencionar que el número de orientaciones brindadas y el total de autoridades no corresponden a la misma cifra, debido a que en una orientación se pudo haber incluido a una o más autoridades.

EXPEDIENTES DE QUEJA

La DORQ en el año 2023 inició 309 expedientes de queja relacionados con asuntos penitenciarios, de los cuales, 1 se turnó a la Segunda Visitaduría General, 80 se tramitaron en la DORQ y 228 se turnaron a la Tercera Visitaduría General.

En la siguiente tabla se desglosa el total de quejas por autoridad:

Mes	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total de Expedientes por Mes
Enero	0	7	3	5	0	1	16
Febrero	0	14	11	4	0	0	29
Marzo	5	14	3	2	0	0	24
Abril	1	15	10	3	0	0	29
Mayo	0	13	18	6	1	0	38
Junio	0	11	4	4	0	0	19
Julio	2	10	4	3	0	0	19
Agosto	4	10	17	17	0	1	49
Septiembre	2	13	5	2	0	0	22
Octubre	6	15	15	4	0	0	40
Noviembre	3	6	2	0	0	0	11
Diciembre	2	4	2	5	0	0	13
Total	25	132	94	55	1	2	309

Dentro de los principales motivos de queja se encuentran la falta de atención médica; restricción de la visita familiar; omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de las personas privadas de la libertad; agresiones simples; omisión de fundamentar y motivar las sanciones disciplinarias; restricción de llamadas telefónicas; negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna; así como negativa, restricción u obstaculización del trabajo.

Es de hacer notar que un expediente de queja se puede calificar con más de un hecho violatorio; a continuación, se desglosan los motivos de queja señalados en los 309 expedientes:

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad	4	23	26	16	0	0	69
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica	2	14	10	4	0	0	30
Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	1	16	10	2	0	0	29
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad	4	12	5	4	0	1	26
Agresiones simples	0	6	11	4	1	0	22
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestos a las y los internos	1	10	8	3	0	0	22
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	3	8	6	4	1	0	22

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	4	8	2	7	0	0	21
Abstención u omisión en el deber de custodia	5	7	4	3	0	1	20
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna	0	11	5	3	0	0	19
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo	3	5	5	2	0	0	15
Aislamiento o incomunicación	0	10	3	1	0	0	14
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren	1	2	7	4	0	0	14
Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	1	5	6	1	0	0	13
Ausencia de medicamento	2	7	2	1	0	0	12
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	0	3	7	1	0	1	12

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad	1	3	5	2	0	0	11
Negativa, restricción o retardo para que la o el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	2	5	3	1	0	0	11
Decomiso injustificado de la propiedad privada	0	2	5	3	0	0	10
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	0	3	5	2	0	0	10
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	3	3	3	0	0	0	9
Amenazas e intimidación	2	1	2	1	1	0	7
Derecho a la atención médica integral de calidad.	0	4	1	1	0	0	6
Negativa, restricción u obstaculización a la visita íntima	2	1	0	3	0	0	6

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	0	2	0	3	0	0	5
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información	0	5	0	0	0	0	5
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos reciban y envíen correspondencia	1	3	0	0	0	0	4
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	1	1	2	0	0	0	4
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	0	3	1	0	0	0	4
Falta o deficiencia de agua	1	0	1	1	0	0	3
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar prestaciones y condiciones mínimas de trabajo digno a las y los internos	0	1	1	1	0	0	3

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas privadas de la libertad que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de la población penitenciaria en general	0	2	1	0	0	0	3
Negativa, restricción, obstaculización para que las y los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada	1	1	1	0	0	0	3
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	1	1	0	1	0	0	3
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables de la o el paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir	0	2	1	0	0	0	3
Discriminación	0	1	0	0	0	1	2

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad, sin discriminación alguna.	0	1	1	0	0	0	2
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	1	1	0	0	0	0	2
Omisión de observar la ley o normatividad aplicable	0	2	0	0	0	0	2
Uso o desproporcionado o indebido de la fuerza	0	0	2	0	0	0	2
Ausencia o carencia de personal médico	0	0	1	0	0	0	1
Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico	0	0	0	1	0	0	1

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Coacción o injerencias arbitrarias para ejercer control y anular la libre decisión de la persona sobre su propio cuerpo	1	0	0	0	0	0	1
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	0	1	0	0	0	0	1
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada	0	1	0	0	0	0	1
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	0	0	0	0	0	1	1
Negativa, restricción obstaculización o injerencias arbitrarias a la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo	0	0	1	0	0	0	1
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	0	1	0	0	0	0	1

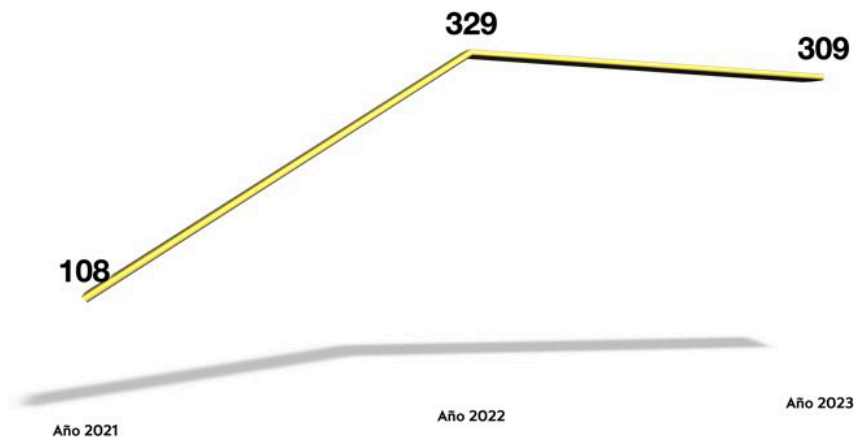
Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Obstaculización, restricción o negativa de referir a las y los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia	0	0	0	1	0	0	1
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	0	1	0	0	0	0	1
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	0	1	0	0	0	0	1
Omisión por parte de la autoridad gubernamental de velar por la distribución de los alimentos no contaminados y aptos para el consumo humano	0	0	0	1	0	0	1
Penas o sanciones crueles, inhumanas o degradantes	0	1	0	0	0	0	1
Por no garantizar la seguridad personal, al poner en riesgo la integridad, física, psíquica y moral	0	1	0	0	0	0	1

Hecho violatorio	CERESO Femenil	CERESO 1 Norte	CERESO 2 Norte	CERESO 3 Oriente	Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores	Agencia Administración Penitenciaria	Total
Responsabilidad médica	0	0	0	1	0	0	1
Tortura (física y/o psicológica) *	0	0	0	0	0	1	1
Total	48	202	154	83	3	6	496

*Cabe mencionar que el número de orientaciones brindadas y el total de autoridades no corresponden a la misma cifra, debido a que en una orientación se pudo haber incluido a una o más autoridades.

En el año 2021, se registraron 108 expedientes de queja; en el año 2022, 329; y, en el año 2023, 309.

Expedientes de Queja



Durante el año 2023 se concluyeron 355 expedientes de queja. Es preciso señalar que los expedientes mencionados corresponden a los años 2022 y 2023.

Los motivos de conclusión se muestran en la siguiente tabla:

Expedientes de Queja Concluidos	
Por haberse solucionado durante el trámite	230
Orientación jurídica, al no existir competencia, los hechos no constituyan violación o exista una razón debidamente fundada y motivada	45
Por no existir elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos	58
Falta de interés de la persona quejosa	10
Por desistimiento de la persona quejosa o su representante	7
Inadmisibles, por improcedente	4
Recomendación	1
Total	355

REGISTRO DE INCIDENTES VIOLENTOS

A continuación, se presenta el número de incidentes violentos suscitados durante el año 2023, informados por la autoridad:

Registro de incidentes violentos								
CERESO	Riñas	Lesiones dolosas	Lesiones autoinfligidas	Casos de maltrato	Suicidio	Abuso sexual	Huelga	Total
Femenil	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Norte	236	5	43	0	0	12	0	296
2 Norte	9	0	4	0	0	0	0	13
3 Oriente	0	1	3	0	0	0	0	4
Total:	245	6	50	0	0	12	0	313

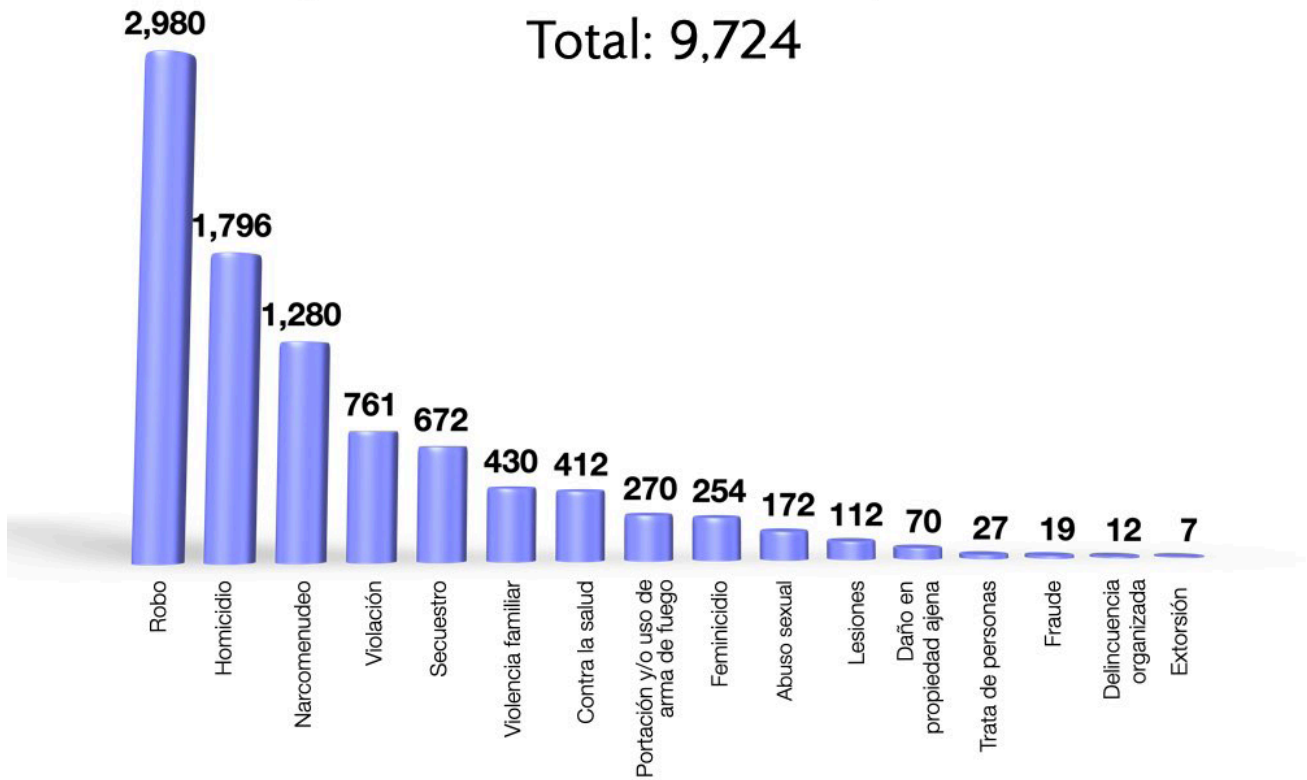
REGISTRO DE DELITOS POR CENTRO

La autoridad informó los delitos por los cuales ingresaron las personas privadas de la libertad, siendo los de mayor incidencia los siguientes:

Principales delitos de ingreso por Centro de Reinserción Social					
	Femenil	1 Norte	2 Norte	3 Oriente	Total
Robo	109	1877	572	531	3089
Homicidio	83	955	375	466	1879
Narcomenudeo	0	1150	65	65	1280
Violación	2	448	183	130	763
Secuestro	86	310	143	219	758
Contra la salud	139	181	177	54	551
Violencia familiar	16	352	60	18	446
Portación y/o uso de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército o Fuerza Aérea	24	143	54	73	294
Feminicidio	12	194	46	14	266
Abuso Sexual	4	116	44	12	176
Lesiones	6	55	31	26	118
Daño en propiedad ajena	4	55	9	6	74
Trata de personas	6	15	9	3	33
Fraude	5	13	2	4	24
Delincuencia organizada	2	2	5	5	14
Extorsión	0	5	0	2	7
Total:	498	5,871	1,775	1,628	9,772

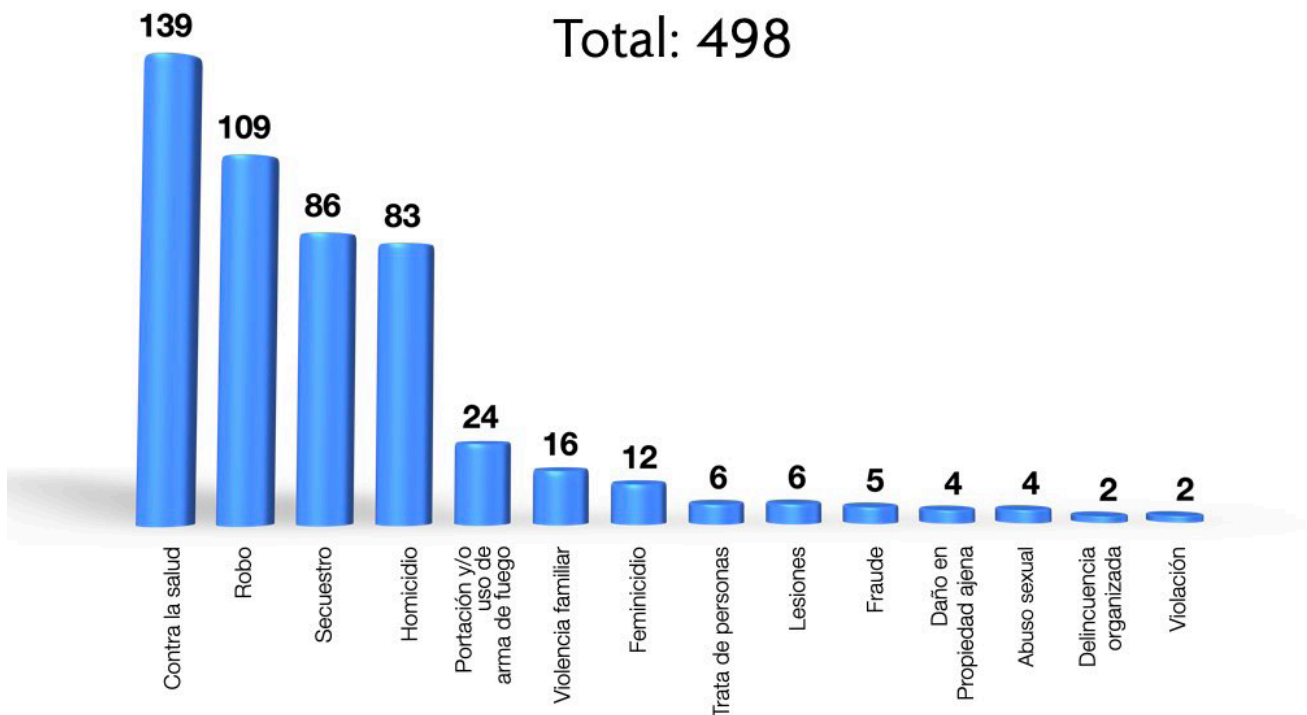
Principales delitos cometidos por hombres

Total: 9,724



Principales delitos cometidos por mujeres

Total: 498



RECOMENDACIONES

I. Normativas:

- I.1. Elaborar, difundir y aplicar un nuevo reglamento interno para los Centros, el cual deberá estar homologado a lo dispuesto por los tratados internacionales y ordenamientos nacionales aplicables al sistema penitenciario, con perspectiva de género y de derechos humanos.
- I.2. Elaborar y aplicar un manual de procedimientos para todos los Centros, en el que se establezcan criterios para verificar la calidad de los alimentos, su adecuada preparación y equitativa distribución, garantizando el uso de recipientes y utensilios en buen estado.

II. Operativas:

- II.1. Aumentar la plantilla de personal de seguridad y custodia de los Centros con el propósito de cumplir con lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- II.2. Contar con personal técnico, médico, odontológico, de enfermería y de nutriología, suficiente para brindar una adecuada atención a las personas privadas de la libertad.
- II.3. Contratar personal de pediatría para brindar una adecuada atención a las niñas y niños que viven con sus madres en el CERESO Femenil.
- II.4. Contratar personal especializado en el cuidado de personas menores de edad, en el CERESO Femenil, a fin de que sus madres puedan participar en actividades que permitan su reinserción.
- II.5. Contratar médicos especialistas en psiquiatría para los Centros.
- II.6. Continuar y documentar las acciones de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en trato digno, incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género a todo el personal adscrito a los Centros. Asimismo, contar con una base de datos que contenga los cursos acreditados por el personal de los Centros; identificando la profesión, cargo y área de adscripción de la persona capacitada, la fecha de impartición, nombre de la capacitación, la institución que la impartió y, en su caso, el resultado de la evaluación aplicada.

II.7. Documentar las acciones de prevención y detección de incidentes violentos que se realizan en cada uno de los Centros.

II.8. Garantizar en los Centros el suministro de medicamentos de forma oportuna y suficiente.

II.9. Mantener limpias y en buen estado, en todo momento, las áreas médicas de los Centros.

II.10. Fortalecer las acciones para la detección oportuna de casos de tuberculosis, el acceso inmediato a medicamentos, y seguimiento médico adecuado.

II.11. Implementar las acciones administrativas y presupuestarias para asegurar el traslado oportuno de las personas privadas de la libertad a hospitales para recibir atención médica especializada, cuando así se requiera.

II.12. Implementar las acciones necesarias para distribuir adecuadamente a la población penitenciaria, considerando la capacidad instalada de cada Centro, para evitar la sobrepoblación y hacinamiento.

II.13. Separar adecuadamente a las personas procesadas de las sentenciadas.

II.14. Brindar a las mujeres privadas de la libertad información sobre salud sexual y reproductiva, a fin de que puedan decidir libremente sobre su propio cuerpo, sin condicionar la visita íntima al uso de métodos anticonceptivos.

II.15. Crear un mecanismo para proporcionar toallas sanitarias suficientes a quien lo requiera, ya sea que se incremente el número de toallas sanitarias entregadas o haya espacios estratégicos, en los que se puedan solicitar y brindar a la brevedad.

II.16. Documentar las capacitaciones para el trabajo dirigidas a la población penitenciaria, encaminadas a desarrollar habilidades técnicas que les permitan realizar actividades productivas durante su estancia y tras su puesta en libertad, desglosando la información por curso o taller, el nombre de la capacitación, la fecha e institución que la brindó. Asimismo, contar con un archivo, físico y digital, de las constancias de las personas privadas de la libertad que concluyeron algún curso de capacitación, a fin de que éstas les sean entregadas tras su puesta en libertad.

II.17. Incorporar un mayor número de empresas que puedan brindar fuentes de empleo a las personas privadas de la libertad.

II.18. Asegurar que se brinden las prestaciones que correspondan, a todas las personas privadas de la libertad que laboren a cuenta de terceros.

II.19. Poner a disposición de la población penitenciaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos y en un horario distinto a los destinados para la recreación, un programa de actividades educativas y deportivas como medios para lograr la reinserción social, documentando la participación de las personas privadas de la libertad.

II.20. Identificar los obstáculos que limitan la participación de las personas privadas de la libertad en actividades educativas y deportivas; y, establecer una estrategia para incorporar a un mayor número de personas en las mismas.

II.21. Continuar con las acciones de identificación de las personas privadas de la libertad con adicciones y su incorporación en el programa de tratamiento; así como, documentar el número y tipo de los tratamientos brindados e informar los resultados obtenidos.

II.22. Detectar los obstáculos en cada una de las etapas de los procedimientos de egreso para que éstos sean preferentemente en horas hábiles y se garantice la comunicación con familiares; así como, elaborar una estrategia para atenderlos.

II.23. Incorporar en el registro de las personas extranjeras existentes en los Centros, las acciones emprendidas para garantizar su derecho a la asistencia consular.

Materiales:

III.1. Dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura, instalaciones hidráulicas y eléctricas de todos los Centros.

III.2. Realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura de los Centros para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de sus instalaciones.

III.3. Procurar la ventilación natural y artificial en las áreas de los Centros que lo requieran.

III.4. Implementar acciones efectivas para controlar o erradicar la fauna nociva.

III.5. Proveer a los Centros de suficientes colchones, así como de ropa de cama.

III.6. Dotar a los Centros de productos para la limpieza de los módulos de vivienda y áreas comunes.

III.7. Dotar a los Centros de productos de higiene suficientes para el aseo personal.

III.8. Dotar a los Centros de espacios y materiales suficientes para garantizar atención médica oportuna.

III.9. Disponer en los Centros de un área de aislamiento respiratorio, distinta a la destinada para alojar a pacientes con sospecha de tuberculosis.

III.10. Garantizar la adquisición de insumos, equipamiento y medicamentos suficientes y de calidad para la atención odontológica en los Centros.



**Diagnóstico Estatal de
Supervisión Penitenciaria
2023**

Coordinador:
Pablo Rojas Durán

Compilación del Diagnóstico:
Ludivina Viera Olalde

Redacción y edición:
Carla Yaneth Salazar Vázquez

Fotografía
**Margarita Treviño Guajardo
Ana Gabriela Rodríguez Casas**

Diseño
Blanca Daniela Gómez Guerra







**COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

Oficina Central:
Cuauhtémoc 335N
Centro, Monterrey, NL
8183.45.8645

Oficina Pabellón Ciudadano:
Washington 2000
Col. Obrera, Monterrey, NL

Oficina Regional Zona Sur:
Juárez 517
Centro, Linares, NL
82.111.00.372

Módulo Guadalupe:
Ave. Plutarco Elías Calles 2839
Col. Ignacio Zaragoza, Guadalupe, NL

Módulo Sierra Ventana:
Calle 21 de Marzo 2330
Col. Sierra Ventana (Fomerrey 77),
Monterrey, NL

Módulo Apodaca:
Parque Industrial Milimex
Av. Miguel Alemán 120
Apodaca, NL



www.cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



@cedhnl

**Contra el abuso de autoridad
defendemos tu dignidad**



Página web